

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2011

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. DAVID PÉREZ GARCÍA.

CONCEJALA-SECRETARIA

D. LAURA PONTES ROMERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.
D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
D^a SUSANA MOZO ALEGRE.
D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **dos de agosto de 2011**, se reunieron en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican; justificando su falta de asistencia los Concejales, D. ÓSCAR ROMERA JIMÉNEZ, D. JOSÉ G. ASTUDILLO LÓPEZ Y D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.

Asisten a la presente sesión la Interventora Delegada D^a M^a SOLEDAD ESTEBAN MOZO y la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde-Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 02.08.011 (35/2011).

Conocida la relación de expedientes conclusos, puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 14 de junio de 2011.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el **día 2 agosto de 2011** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este

Ayuntamiento de Alcorcón, a las **11,00 horas en primera y a las 12.00 en segunda**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.PARTE RESOLUTIVA

1/337.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JULIO DE 2011.-

ÁREA DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

2/338.- RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NÚMERO 2/293 DE 21 DE JUNIO DE 2011.-

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y URBANISMO

3/339.- APROBACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS DEL 1 AL 12 DEL CONTRATO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE OCIO Y CULTURALES EN EL PARQUE DE URTINSA. (272/11)

4/340.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PROMOVIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE DIFERENTES PORCIONES DE PARCELA 36.04 DEL SUBSECTOR MUNICIPAL DEL PLAN PARCIAL PP8 "PARQUE DE ACTIVIDADES EL LUCERO".(065/11)

5/341.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PROMOVIDO PARA LA ENAJENACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE UN APARCAMIENTO. (070/11)

6/342.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REVISIÓN LEGAL DE DETERMINADOS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD. (259/11)

7/343.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE CUATRO CAMINOS. (258/11)

8/344.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PROMOVIDO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINI PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE DOS CAFETERÍAS-RESTAURATNES EN EL PARQUE DE LAS COMUNIDADES. (64/2011-P)

9/345.APROBACIÓN DE LA RENUNCIA AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS. (96/11)

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

10/346.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LAS JMJ.-

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

CONCEJALÍA DE LAS ARTES

11/347.- DAR CUENTA DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR DEL 2 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

ÁREA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

CONCEJALÍA DE INFANCIA Y MUJER

12/348.-INFORME QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA PARA DAR CUENTA DE LA CESIÓN DE UN ESPACIO EN LA CONCEJALÍA DE MUJER A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE DESPACHO.-

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

13/349.-_ INFORME QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA PARA DAR CUENTA DEL TRASLADO DE LA CONCEJALÍA Y DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL NÚMERO 4 DE LA PLAZA DEL TEJAR AL NÚMERO 9 DE LA MISMA PLAZA, CON EL CONSECUENTE AHORRO POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO .-

RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alorcón a uno de agosto de dos mil once, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la

sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/337.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JULIO DE 2011.-

- Visto el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2011, éste órgano de gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** el mismo.

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/338.- RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NÚMERO 2/293 DE 21 DE JUNIO DE 2011.-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de julio de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL PRÓXIMO 2 DE AGOSTO DE 2011, CON RESPECTO A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL PUNTO 2/293 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2011.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno nº 2/293 de fecha 21 de junio de 2011 con el que se nombran Directores Generales, entre otros a D. ISMAEL MIGUEL PRIETO, Director General de Urbanismo y Vivienda y D. JOSÉ EMILIO GARCÍA HUERTAS, Director General de Familia y observando error de transcripción en el nombramiento de los citados Directores y en base al art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común donde dice “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Se propone, por esta Alcaldía-Presidencia, la adopción del siguiente acuerdo de rectificación de errores:

PRIMERO.-

Donde dice: Director General de Urbanismo y Vivienda, D. Ismael Miguel Prieto provisto con DNI 34.255.691-C.

Debe decir: Director General de Urbanismo y Vivienda, D. Ismael Miguel Prieto provisto con DNI 71.00.98.10-R.

SEGUNDO.-

Donde dice: Director General de Familia, D. José Emilio García Huertas provisto con DNI 50.816.734-M.

Debe decir: Director General de Familia y Servicios Sociales: D. José Emilio Huertas provisto con DNI 50.816.734-M.

Alcorcón, 29 de julio de 2011.

EL ALCALDE.- Fdo.: D. David Pérez García.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma:

1º.- RECTIFICAR el acuerdo nº 2/293 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de junio de 2011, en los términos que a continuación se indican; **MANTENIÉNDOSE** el resto de las resoluciones adoptadas en el referido acuerdo:

- Donde dice: DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, D. Ismael Miguel Prieto provisto con DNI 34.255.691-C.
- Debe decir: DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, D. Ismael Miguel Prieto provisto con DNI 71.00.98.10-R.
- Donde dice: DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA, D. José Emilio García Huertas provisto con DNI 50.816.734-M.
- Debe decir: DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES: D. José Emilio Huertas provisto con DNI 50.816.734-M.

2º.- COMUNICAR a la Concejalía de Gestión, Administración Pública y Régimen Interior que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y URBANISMO

3/339.- APROBACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS DEL 1 AL 12 DEL CONTRATO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE OCIO Y CULTURALES EN EL PARQUE DE URTINSA. (272/11).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo, Sr. Romera Jiménez, de fecha 21 de julio de 2011 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO CON RELACION A LA APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS PRECIOS CONTRADICTORIOS NUMEROS 1 AL 12 DE LAS “OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, DE OCIO Y CULTURALES EN EL PARQUE URTINSA DE ALCORCON” (EXPTE. Nº 272/09).

A la vista de los informes emitidos por la Dirección Facultativa de las Obras, así como los emitidos por el Arquitecto Municipal de la Sección de Arquitectura, Instalaciones y Obras y la Jefe de Servicio de Contratación, se remite a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes precios contradictorios, fijados contradictoriamente con el contratista, a regir en el contrato de OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, DE OCIO Y CULTURALES EN EL PARQUE DE URTINSA contrato adjudicado a la UTE IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y FRY MADRID S.L.:

- PC01 m3. DEMOLICIÓN ZAPATA VALLADO 266,29 €.
- PC02 m3. RELLENO Y COMPACTO CON APORTE 16,64 €.
- PC03 m2. ESCARIFICADO SUPERFICIAL 1,10 €.
- PC04 m3. APORTE ZAHORRA EN CAPAS 5-15 CM 18,92 €.
- PC05 m3. CIMENTACIÓN VALLADO 118,42 €.
- PC06 ml. BORDILLO MONOCAPA 12,29 €.
- PC07 m2. ASFALTO D12 e=5 cm.10,28 €.
- PC08 ud. ANCLAJE QUIMICO 33,12 €.
- PC09 m3. EXCAVACIÓN EN ZANJA h<2 m. 9,42 €
- PC010 m3. EXCAVACIÓN EN ZANJA h<2-6 m. 18,23 €
- PC011 ud. POZO SANEAMIENTO h=5m. 755,14 €
- PC012 ud. EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, INSTALACION DEL BACULO 3.750,00 €.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se de al expediente la tramitación legalmente preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón a 21 de julio de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO.- Fdo: Oscar Romera Jiménez.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por Asesoría Jurídica Municipal de fecha 21 de julio de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

EXP: 272/11 (752/09)

ASUNTO: APROBACIÓN DE LOS PRECIOS CONTRADICTORIOS NUMEROS 1 AL 12 DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE OCIO Y CULTURALES EN EL PARQUE URTINSA

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 9 de febrero de 2010 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el Proyecto Técnico redactado por la UTE ENVES ARQUITECTOS SLP-OLIVARES & DE VICENTE ARQUITECTOS TECNICOS SLP a regir en las Obras de "Remodelación de Espacios Deportivos de Ocio y Culturales en Alcorcón (Madrid)", adjudicándose provisionalmente mediante acuerdo del mismo órgano de fecha 23 de marzo de 2.010.

Por Decreto de fecha 7 de abril de 2010, de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Territorial, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 23 de febrero de 2009 se adjudicaron definitivamente las obras anteriores a la UTE IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y FRY MADRID S.L. con C.I.F.: U 85921609 por un importe total de 2.159.552,45 € IVA incluido y un plazo de ejecución de 6 meses.

La actuación se encuentran comprendida dentro de las previstas por el Fondo Estatal de para el Empleo y la Sostenibilidad Local, conforme la resolución de fecha 12 de enero de 2010 del Secretario de Estado para la Cooperación Territorial.

El contrato se suscribió el 20 de Abril de 2.010, suscribiéndose el acta de comprobación de replanteo el 31 de mayo de 2.010.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 23 de noviembre de 2010, a la vista de la solicitud presentada por la UTE IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y FRY MADRID S.L. y de los informes favorables emitidos por la Dirección Facultativa de las obras, se autorizó la ampliación del plazo de ejecución de las mismas en tres meses y medio a contar desde el 30 de Noviembre de 2.010 solicitando al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la correspondiente prórroga del proyecto de inversión y así se autorizó por el mismo.

Por la empresa IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. se comunicó verbalmente que habían presentado solicitud de concurso de acreedores voluntario ante los Juzgados de lo Mercantil de La Coruña, por lo que, a la vista del estado de ejecución de las obras, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de marzo de 2.011 acordó la iniciación de expediente para la imposición de las penalizaciones que pudieran corresponder.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 5 de abril de 2.011 se inició expediente para la resolución del contrato por incumplimiento del plazo total establecido, así como para determinar los daños y perjuicios irrogados a este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 3 de mayo del corriente acordó, a la vista de la oposición formulada por el contratista a la resolución del contrato, solicitar dictamen previo a la resolución del mismo al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

La mercantil FRY MADRID S.L. que constituyó la UTE con IMAGA puso de manifiesto su voluntad de continuar con la ejecución del contrato asumiendo la Gerencia de la UTE que correspondía a IMAGA para lo que presentó escrito en este Ayuntamiento comunicando el cambio de gerencia de la UTE y adjuntando escritura de acuerdos sociales relativos al cese y nombramiento de cargo y traslado de domicilio de la Entidad, asumiéndola a partir de ese momento el representante de FRY MADRID S.L., así como el compromiso para reanudar y terminar las obras antes del 31 de Diciembre de 2.011.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 12 de julio acordó aceptar la propuesta de la nueva gerencia de la UTE IMAGA-FRY y continuar con la ejecución de las obras prorrogando su plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2.011 y dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el 5 de abril y el 3 de mayo ambas de 2.011 archivando los expedientes iniciados en orden a la imposición de penalidades y de resolución del expediente.

SITUACIÓN PLANTEADA

Con fecha 21 de julio del presente año la Sección de Arquitectura, Instalaciones y Obras ha remitido documento justificativo de la Dirección Facultativa de las obras arriba indicadas relativo a la necesidad de aprobar los siguientes precios contradictorios:

- PC01 m3. DEMOLICIÓN ZAPATA VALLADO 266,29 €.
- PC02 m3. RELLENO Y COMPACTO CON APORTE 16,64 €.
- PC03 m2. ESCARIFICADO SUPERFICIAL 1,10 €.
- PC04 m3. APORTE ZAHORRA EN CAPAS 5-15 CM 18,92 €.
- PC05 m3. CIMENTACIÓN VALLADO 118,42 €.
- PC06 ml. BORDILLO MONOCAPA 12,29 €.
- PC07 m2. ASFALTO D12 e=5 cm.10,28 €.
- PC08 ud. ANCLAJE QUIMICO 33,12 €.
- PC09 m3. EXCAVACIÓN EN ZANJA h<2 m. 9,42 €
- PC010 m3. EXCAVACIÓN EN ZANJA h<2-6 m. 18,23 €
- PC011 ud. POZO SANEAMIENTO h=5m. 755,14 €
- PC012 ud. EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, INSTALACION DEL BACULO 3.750,00 €.

Todo ello debido a que durante el desarrollo de la obra de "Remodelación de espacios deportivos, de ocio y culturales en el Parque Urtinsa" se han detectado, por diversos motivos, una serie de actuaciones a acometer no incluidas en el proyecto inicial.

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- El contrato dispone de la naturaleza de contrato administrativo de obras y se rige por las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007 de 30 de octubre.

La situación planteada contempla la modificación del contrato a tenor de lo establecido en el art. 217 apartado 2 de la LCSP, en el que se dispone:

“2. Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, previa audiencia del contratista por el plazo mínimo de tres días hábiles. Si éste no aceptase los precios fijados el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresarios en los mismo precios que hubieses fijado o ejecutarlas directamente.”

Adjunto al documento justificativo de la dirección facultativa se acompañan el acta del nuevo precio que ha sido fijado contradictoriamente con el contratista, constanding la aceptación de los mismos. Por todo ello la Técnico que suscribe entiende que se ha cumplido el plazo de audiencia fijado.

II.- De conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa es la Junta de Gobierno Local al ser aplicable a Alorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

PRIMERO.- Aprobar los siguientes precios contradictorios, fijados contradictoriamente con el contratista, a regir en el contrato de OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, DE OCIO Y CULTURALES EN EL PARQUE DE URTINSA contrato adjudicado a la UTE IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y FRY MADRID S.L.:

- PC01 m3. DEMOLICIÓN ZAPATA VALLADO 266,29 €.
- PC02 m3. RELLENO Y COMPACTO CON APORTE 16,64 €.
- PC03 m2. ESCARIFICADO SUPERFICIAL 1,10 €.
- PC04 m3. APORTE ZAHORRA EN CAPAS 5-15 CM 18,92 €.
- PC05 m3. CIMENTACIÓN VALLADO 118,42 €.
- PC06 ml. BORDILLO MONOCAPA 12,29 €.
- PC07 m2. ASFALTO D12 e=5 cm.10,28 €.
- PC08 ud. ANCLAJE QUIMICO 33,12 €.
- PC09 m3. EXCAVACIÓN EN ZANJA h<2 m. 9,42 €
- PC010 m3. EXCAVACIÓN EN ZANJA h<2-6 m. 18,23 €
- PC011 ud. POZO SANEAMIENTO h=5m. 755,14 €
- PC012 ud. EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, INSTALACION DEL BACULO 3.750,00 €.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se de al expediente la tramitación legalmente preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón, 21 de Julio de 2.011.

LA JEFE DE SERVICIO.- Fdo. Margarita Martín Coronel.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN.-
Fdo. Javier Rodríguez Luengo.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el obrante en la presente resolución:

1º.- APROBAR los siguientes precios contradictorios, fijados contradictoriamente con el contratista, a regir en el contrato de OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, DE OCIO Y CULTURALES EN EL PARQUE DE URTINSA contrato adjudicado a la UTE IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y FRY MADRID S.L.:

- PC01 m3. DEMOLICIÓN ZAPATA VALLADO 266,29 €.
- PC02 m3. RELLENO Y COMPACTO CON APORTE 16,64 €.
- PC03 m2. ESCARIFICADO SUPERFICIAL 1,10 €.
- PC04 m3. APORTE ZAHORRA EN CAPAS 5-15 CM 18,92 €.
- PC05 m3. CIMENTACIÓN VALLADO 118,42 €.
- PC06 ml. BORDILLO MONOCAPA 12,29 €.
- PC07 m2. ASFALTO D12 e=5 cm.10,28 €.
- PC08 ud. ANCLAJE QUIMICO 33,12 €.
- PC09 m3. EXCAVACIÓN EN ZANJA h<2 m. 9,42 €
- PC010 m3. EXCAVACIÓN EN ZANJA h<2-6 m. 18,23 €
- PC011 ud. POZO SANEAMIENTO h=5m. 755,14 €
- PC012 ud. EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, INSTALACION DEL BACULO 3.750,00 €.

2º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio integrado en la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

4/340.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PROMOVIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE DIFERENTES PORCIONES DE PARCELA 36.04 DEL SUBSECTOR MUNICIPAL DEL PLAN PARCIAL PP8 "PARQUE DE ACTIVIDADES EL LUCERO".(065/11)

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo, Sr. Romera Jiménez, de fecha 28 de julio de 2011 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO FIN DE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PROMOVIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE DIFERENTES PORCIONES DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADA 36.04 DEL PP-8 "PARQUE DE ACTIVIDADES EL LUCERO" (EXP. 65/2011-P).

Visto el expediente nº 65/2011 tramitado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, subasta a la que no ha concurrido licitador alguno, tengo el honor de proponer a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto para la enajenación de diferentes porciones de la parcela 36.04 del Subsector Municipal del PP-8 "Parque de Actividades El Lucero", al no concurrir licitador alguno al procedimiento.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se dé al expediente la tramitación legalmente preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 28 de Julio de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO.- Fdo: Oscar Romera Jiménez."

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 28 de julio de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO CON RELACION A LA ADJUDICACION DE LA ENAJENACIÓN DE DIFERENTES PORCIONES DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADA 36.04 DEL PP-8 "PARQUE DE ACTIVIDADES EL LUCERO".

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de abril de 2011 se aprobó el expediente administrativo para la enajenación de diferentes porciones de la parcela 36.04 del Subsector Municipal del PP-8 "Parque de Actividades El Lucero", así como el Pliego de Cláusulas Particulares y Administrativas redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 6 de abril de 2011, dándose al mismo la tramitación legalmente preceptiva.

Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento abierto se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 143.2 de la LCSP a publicar la licitación mediante anuncio que se insertó en el B.O.E. nº 123 de fecha 24 de mayo de 2011, así como en prensa en los diarios La Gaceta de fecha 13 de mayo de 2011 y el País de fecha 16 de mayo de 2011.

El plazo de licitación fue de 30 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOE y finalizado éste, no se recibió oferta alguna, por tanto es procedente declarar desierta la licitación.

El órgano de contratación competente para llevar a cabo la adopción del anterior acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el art. 141 f) del Reglamento Orgánico Municipal en concordancia con la Disposición

Adicional Segunda apartado tercero de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Con base a lo anterior se remite a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto para la enajenación de diferentes porciones de la parcela 36.04 del Subsector Municipal del PP-8 "Parque de Actividades El Lucero", al no concurrir licitador alguno al procedimiento.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se dé al expediente la tramitación legalmente preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón a 28 de Julio de 2011.

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo.- Margarita Martín Coronel.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS. Fdo.- Javier Rodríguez Luengo."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

1º.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto para la enajenación de diferentes porciones de la parcela 36.04 del Subsector Municipal del PP-8 "Parque de Actividades El Lucero", al no concurrir licitador alguno al procedimiento.

2º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio integrado en la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

5/341.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PROMOVIDO PARA LA ENAJENACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE UN APARCAMIENTO. (070/11).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo, Sr. Romera Jiménez, de fecha 28 de julio de 2011 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO A FIN DE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PROMOVIDO PARA LA ENAJENACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y

POSTERIOR PROMOCIÓN DE UN APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN ROTATORIO EN ALCORCÓN (EXP. 70/2011-P).

Visto el expediente nº 70/2011 tramitado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, concurso al que no ha concurrido licitador alguno, tengo el honor de proponer a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto para la Enajenación mediante procedimiento abierto de concurso de un emplazamiento subterráneo para la construcción y posterior promoción de un aparcamiento de vehículos en régimen rotatorio en Alcorcón

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se dé al expediente la tramitación legalmente preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 28 de Julio de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO.- Fdo: Oscar Romera Jiménez.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 28 de julio de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO CON RELACION A LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONCURSO DE UN EMPLAZAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR PROMOCIÓN DE UN APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN ROTATORIO EN ALCORCÓN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de mayo de 2011 se aprobó el expediente administrativo para la Enajenación mediante procedimiento abierto de concurso de un emplazamiento subterráneo para la construcción y posterior promoción de un aparcamiento de vehículos en régimen rotatorio en Alcorcón, así como el Pliego de Cláusulas Particulares y Administrativas redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 27 de Abril de 2011, dándose al mismo la tramitación legalmente preceptiva.

Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento abierto se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 143.2 de la LCSP a publicar la licitación mediante anuncio que se insertó en el B.O.E. nº 131 de fecha 2 de junio de 2011.

El plazo de licitación fue de 30 días naturales desde la publicación del anuncio en el B.O.E. y finalizado éste, no se recibió oferta alguna, por tanto es procedente declarar desierta la licitación.

El órgano de contratación competente para llevar a cabo la adopción del anterior acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el

art. 141 f) del Reglamento Orgánico Municipal en concordancia con la Disposición Adicional Segunda apartado tercero de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Con base a lo anterior se remite a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto para la Enajenación mediante procedimiento abierto de concurso de un emplazamiento subterráneo para la construcción y posterior promoción de un aparcamiento de vehículos en régimen rotatorio en Alcorcón

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se dé al expediente la tramitación legalmente preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alcorcón a 28 de Julio de 2011.

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo.- Margarita Martín Coronel.

VºBº EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.- Fdo.- Javier Rodríguez Luengo.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

1º.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto para la enajenación, mediante procedimiento abierto de concurso, de un emplazamiento subterráneo para la construcción y posterior promoción de un APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN ROTATORIO EN ALCORCÓN.

2º.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

6/342.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REVISIÓN LEGAL DE DETERMINADOS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD. (259/11).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de hacienda y Urbanismo, Sr. Romera Jiménez, de fecha 28 de julio de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE

SERVICIO DE REVISIÓN LEGAL DE DETERMINADOS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. (Expte nº 259/11).

A la vista del expte. tramitado por el Servicio de Contratación y una vez emitidos todos los informes legalmente preceptivos y existiendo crédito suficiente y adecuado, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2011, el expediente relativo al Servicio de Revisión Legal de determinados ámbitos de la actividad del Ayuntamiento de Alcorcón, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas del Director General de Personal, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 135 de la Ley de Contratos de Sector Público (Ley 30/2007) y del informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Julio Montero, ADJUDICAR A Pérez-Llorca Abogados S.L.P. y Cía, S. Com.P., con CIF: D-81917858, el contrato de SERVICIO REVISIÓN LEGAL DE DETERMINADOS ÁMBITOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, por un precio máximo de SETENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (70.800,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del servicio será de DOCE (12) SEMANAS desde la fecha de firma del contrato administrativo.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 28 de Julio de 2011.

EL CONCEJAL DE HACIENDA Y URBANISMO.- Fdo.: Oscar Romera Jiménez.

VºBº D.G. ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.- Firma ilegible."

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 28 de julio de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO REVISIÓN LEGAL DE DETERMINADOS ÁMBITOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de julio de 2011, fue aprobado el expediente de contratación relativo a la contratación del citado servicio, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por el art. 158

en concordancia con el apartado 2 del art. 161 de la LCSP todos ellos de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007 de 30 de Noviembre).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento negociado y en consideración al Pliego de Prescripciones Técnicas del Director General de Personal, de fecha 11 de Julio de 2011, que justificó la conveniencia de adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado, se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 153 de la LCSP a solicitar oferta a las siguientes empresas especializadas:

- 1.- Perez Llorca Abogados S.L.P. y Cía, S. Com.P.
- 2.- Sánchez Pintado y Nuñez Abogados
- 3.- Jiménez de Parga Abogados

II.- Dentro del plazo de licitación abierto al efecto únicamente presentó oferta Pérez-Llorca Abogados S.L.P. y Cía, S. Com.P. que fue remitida al Director General de Personal para la emisión del oportuno informe de adjudicación.

III.- El día de la fecha se recibe en este Servicio informe del Técnico de Administración General, D. Julio Montero, en el que se propone la adjudicación del servicio a Pérez-Llorca Abogados S.L.P. y Cía, S. Com.P. al cumplir con los criterios establecidos en los Pliegos que han regido la licitación, por un importe de 70.800,00 €, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 12 semanas a contar desde la firma del contrato administrativo.

IV.- Comunicada la propuesta de adjudicación a Pérez-Llorca Abogados S.L.P. y Cía, S. Com.P. ésta ha aportado la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda y Seguridad Social, así como solicitud de que el importe de la garantía definitiva, que asciende a TRES MIL EUROS (3.000 €); le sea retenido del precio del contrato según se indica en el apartado 9) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido la licitación.

Procede por tanto que, en los términos establecidos en la cláusula 15ª en concordancia con el art.135 de la LCSP, el órgano de contratación efectúe la oportuna propuesta de adjudicación.

V.- De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, que podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2011, el expediente relativo al Servicio de Revisión Legal de determinados ámbitos de la actividad del Ayuntamiento de Alorcón, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de

Contratación y el de Prescripciones Técnicas del Director General de Personal, a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 135 de la Ley de Contratos de Sector Público (Ley 30/2007) y del informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Julio Montero, ADJUDICAR A Pérez-Llorca Abogados S.L.P. y Cía, S. Com.P., con CIF: D-81917858, el contrato de SERVICIO REVISIÓN LEGAL DE DETERMINADOS ÁMBITOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, por un precio máximo de SETENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (70.800,00 €), IVA incluido,

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del servicio será de DOCE (12) SEMANAS desde la fecha de firma del contrato administrativo.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón, a 28 de Julio de 2011.

LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, (P.D. DE LOS JEFES DE SERVICIO), LA JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo.: Margarita Martín Coronel.”

• Visto el expediente de referencia y el informe emitido al respecto por el TAG de la Concejalía de Gestión, Función Pública y Régimen Interior de fecha 28 de julio de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME QUE PRESENTA EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CONCEJALIA DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR EN RELACIÓN A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 259/11 “REVISIÓN LEGAL DE DETERMINADOS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”.

Con fecha 12 de julio de 2011, por la Junta de Gobierno Local se aprobó el expediente y pliegos de condiciones del contrato de servicios de revisión legal de determinados ámbitos de actividad del Ayuntamiento de Alorcón.

El objeto del contrato es la ejecución del servicio de revisión legal con la finalidad de determinar la situación del Ayuntamiento de Alorcón en los ámbitos urbanístico y laboral con sujeción a las prescripciones que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se resumen en una auditoría de la situación jurídica en los ámbitos laboral y urbanístico que debe finalizar con la elaboración de un informe en el que se detallen todas las situaciones a destacar y la propuesta de soluciones en su caso.

El procedimiento de adjudicación previsto es el negociado sin publicidad, debiéndose solicitar al menos tres presupuestos, siendo los criterios de adjudicación dos: la valoración del equipo que llevará a cabo la revisión legal (40%), y la oferta económica (60%).

1.- Solicitud de ofertas.

Se han solicitado tres ofertas a las empresas siguientes:

Pérez Llorca Abogados.

Sánchez Pintado y Núñez Abogados.

Jiménez de Parga Abogados.

Constando en el expediente la solicitud de presupuesto a las citadas empresas, únicamente se ha presentado oferta por parte de Pérez Llorca Abogados.

2.- Valoración de la oferta presentada.

En cuanto a la valoración del equipo que realizará los trabajos, se detalla en la memoria presentada una breve historia profesional de los seis integrantes del equipo destinado a ejecutar el proyecto, teniendo los mismos una ampliación formación en los campos del Derecho Público, y en las ramas del Derecho Laboral y Seguridad Social, así como una amplia experiencia profesional en dichos ámbitos que ajustan dicho perfiles a las necesidades requeridas para un correcto desarrollo del objeto del contrato.

La oferta presentada es de 70.800 €, IVA incluido, que se corresponde con la cantidad máxima prevista en la licitación.

Por todo lo anterior, y considerando que la única oferta presentada cumple con los criterios establecidos para la selección y no procediendo la atribución de puntos al no concurrir con otras ofertas, procede elevar propuesta de adjudicación del contrato de servicios denominado "Revisión legal de determinados ámbitos de actividad del Ayuntamiento de Alorcón" a favor de la sociedad Pérez-Llorca Abogados S.L.P. y CÍA, S. COM. O. con C.I.F. D-81917858.

Es cuanto tengo que informar.

En Alorcón a 28 de julio de 2011.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Julio Montero González.

VºBº EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.- Fdo.: Javier Rodríguez Luengo."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

1º.- Aprobado por acuerdo nº 7/319 de la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2011, el expediente relativo al SERVICIO DE REVISIÓN LEGAL DE DETERMINADOS ÁMBITOS DE LA ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas del Director General de Personal, a regir en el procedimiento negociado establecido

para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 135 de la Ley de Contratos de Sector Público (Ley 30/2007) y del informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Julio Montero, **ADJUDICAR** A Pérez-Llorca Abogados S.L.P. y Cía, S. Com.P., con CIF: D-81917858, el contrato de SERVICIO REVISIÓN LEGAL DE DETERMINADOS ÁMBITOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, por un precio máximo de SETENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (70.800,00 €), IVA incluido,

2º- SIGNIFICAR que el plazo de ejecución del servicio será de doce (12) semanas desde la fecha de firma del contrato administrativo.

3º.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

7/343.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE CUATRO CAMINOS. (258/11).-

• *Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo, Sr. Romera Jiménez, de fecha 28 de julio de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:*

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE CUATRO CAMINOS.

Resuelto con carácter definitivo el contrato de obras de construcción de una Escuela Infantil en el Barrio de Cuatro Caminos, obra adjudicada a IMAGA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS,S.A. ante el incumplimiento de esta empresa del plazo total establecido para su ejecución y al encontrarse el proyecto financiado con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL y por tanto ser preciso que se encuentre finalizada ante del próximo 31 de diciembre de 2011, se ha procedido por la Dirección facultativa de las obras a elaborar un amplio informe relativo al estado de ejecución que presentan y la viabilidad de continuar con su ejecución con sujeción al proyecto técnico inicialmente aprobado. Lo anterior ha sido informado favorablemente por la Sección de Edificación y Arquitectura determinando el importe que resta por ejecutar, que se financiará con cargo a la subvención del FEESL.

Por todo lo anterior es preciso promover nuevo procedimiento a fin de adjudicar las obras a la mayor brevedad posible, y en consecuencia se ha redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio el correspondiente pliego de cláusulas administrativas a regir en el procedimiento negociado sin publicidad, justificado en el informe jurídico que igualmente se adjunta, atendiendo a razones de urgencia excepcional no previsibles por el Órgano de Contratación. Igualmente se ha emitido informe por la Intervención Municipal relativo a la

fiscalización del expediente y a la existencia de crédito suficiente para atender el gasto que comprende el expediente.

En consideración a todo lo anterior tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Subsanan, de conformidad con lo dispuesto en los informes de la Sección de Arquitectura, Instalaciones y Obras de fecha 5 y 18 de julio de 2011 y en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el importe de la liquidación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE CUATRO CAMINOS, contrato resuelto en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 7 de junio de 2011, estableciendo que el importe de las obras ejecutadas por IMAGA, Construcción y Proyectos a la fecha de la emisión de la certificación nº 11 y última asciende a 977.537,88€, restando por ejecutar 714.900,57 €, cantidades ambas correspondientes al precio del contrato una vez aplicada la baja de adjudicación y el IVA.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación nº 258/11 relativo a la OBRAS DE FINALIZACION DE LAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE CUATRO CAMINOS así como el documento redactado por la empresa GESTIÓN DE INMUEBLES M2, S.L. y que determina las unidades de obra y partidas pendientes de ejecutar y que se corresponden con el Proyecto original. Igualmente aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 18 de julio de 2011 que han de regir la contratación de las obras que disponen de un presupuesto de 756.508,55 € (IVA incluido).

TERCERO.- Aprobar un gasto por importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (756.508,55 €) con cargo a la partida señalada en el informe de la Intervención Municipal.

CUARTO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en el art. 154 e), solicitando ofertas a un mínimo de cinco empresas capacitadas, otorgándoles un plazo de diez días hábiles transcurrido el cual se iniciará la negociación conforme a lo previsto en los pliegos que rigen la licitación.

QUINTO.- La improcedencia de incorporar al contrato cláusula de revisión de precios, a la vista de la duración del mismo.

SEXTO.- La tramitación del presente expediente se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 96 de la LCSP por los motivos expuestos en el presente informe.

Alcorcón, 28 de Julio de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO. Fdo.: Oscar Romera Jiménez."

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por Asesoría Jurídica Municipal de fecha 26 de julio de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: OBRAS DE FINALIZACIÓN DE LAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE CUATRO CAMINOS PARA SU ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ANTECEDENTES

Las obras de construcción de Escuela Infantil en el Barrio de Cuatro Caminos fueron adjudicadas a la empresa Imaga Proyectos y Construcciones, S.A., adjudicación que ha sido resuelta en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 7 de junio de 2011, como consecuencia del incumplimiento de los plazos de ejecución de las obras que se vieron muy afectadas por la entrada en concurso de acreedores del contratista el pasado mes de enero de 2011.

Respecto a la liquidación de las obras ejecutadas derivadas de la resolución del contrato, la Junta de Gobierno Local a la vista de la última certificación expedida por la Dirección Facultativa que resultó ser la nº 11 de fecha 28 de febrero de 2011, determinó que las obras ejecutadas ascendían al importe de 868.666,31 € IVA incluido y por tanto la obra pendiente de ejecutar a 832.772,14€, datos no correctos derivados de un error de transcripción tal y como se indica en el informe de la Sección de Arquitectura, Instalaciones y Obras de fecha 18 de julio de 2011, que asume la coordinación municipal de las obras y al que se adjunta las certificaciones administrativas que junto con el anterior informe de fecha 5 de julio, acreditan que la obra ejecutada por IMAGA ascendió a 977.537,88 € y por lo tanto la obra pendiente de realizar a 714.900,57, siendo todas las cantidades anteriores referidas al precio de adjudicación del contrato una vez aplicada la baja de adjudicación.

La actuación se encuentra financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Al objeto de no perder la subvención concedida, este Ayuntamiento solicitó y obtuvo una prórroga en el plazo de ejecución de la obra hasta el 31 de diciembre de 2011, por lo que es de interés municipal que las obras estén terminadas antes de esa fecha, pues en caso contrario el Ayuntamiento vendría obligado a reintegrar las cantidades percibidas.

Por el Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos se ha dictado providencia en orden a realizar las gestiones oportunas para proceder a la reanudación de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE CUATRO CAMINOS, todo ello con sujeción al documento redactado por la empresa GESTIÓN DE INMUEBLES M2, S.L. en el que se determinan las partidas y unidades de obra pendientes de ejecutar, extraídas del proyecto original, y a los informes de la Sección de Arquitectura, Instalaciones y Obras de fechas 5 y 18 de julio de 2011.

Con base a lo anterior se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- TIPO DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO. El contrato cuya adjudicación se pretende dispone de la naturaleza de contrato administrativo de obras de conformidad con las definiciones que establecen los artículos 5, 6 y 19 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El régimen jurídico del contrato se regulará por las disposiciones generales que establece el Libro I de la LCSP, en cuanto a su preparación a las disposiciones de su Libro II, en cuanto al procedimiento de adjudicación por las establecidas en su Libro III, y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas generales del Título IV y en especial las establecidas en el Capítulo I de su Título II que regula el contrato de obras.

De conformidad con la clasificación de las obras establecida en el art. 106 de la LCSP, las correspondientes al objeto del presente informe se encuentran clasificadas como obras de construcción.

II.- PLAZO DE EJECUCIÓN. De conformidad con la normativa del Fondo, el plazo para la total ejecución de las obras no superará el 31 de diciembre de 2011.

III.- PRECIO. El precio del contrato se corresponde con el presupuesto de ejecución de las obras y no establece modalidad alguna de las previstas por la Ley, por lo que de conformidad el documento redactado por la dirección facultativa de las obras, se establece que el importe máximo al que ascenderá la presente licitación será de 641.108,94 €. Este importe se corresponde con el presupuesto de las obras pendientes de ejecutar, presupuesto al que no se ha aplicado la baja de adjudicación del anterior contrato puesto que en la nueva licitación que ahora se inicia, uno de los aspectos a tomar en consideración para adjudicar el contrato será igualmente la baja económica.

En este sentido, el importe máximo al que ascenderá la licitación será 641.108,94 € a la baja, que se incrementara con el porcentaje del 18% de I.V.A., que asciende a 115.399,61 €. Por tanto el presupuesto tipo de licitación, a la baja, se establece en 756.508,55 € (IVA incluido).

No se ha procedido a incorporar cláusula de revisión de precios al ser improcedente a la vista de la duración del mismo, de conformidad con lo preceptuado por el art. 77 de la LCSP.

IV.- TIPO DE PROCEDIMIENTO. En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato se ha establecido el procedimiento negociado en aplicación de lo dispuesto en los art. 153 y 154 apartado e) de la LCSP al haberse producido un acontecimiento imprevisible al declararse resuelto el contrato adjudicado a Imaga Proyectos y Construcciones S.A. al incumplir el plazo contractual, del que deriva la imperiosa urgencia de adjudicar el nuevo contrato para finalizar las obras, pues de tramitarse un nuevo procedimiento éstas no podrían finalizarse antes del 31 de diciembre de 2011, lo que produciría la obligación de reintegrar al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

la subvención recibida. Esta situación era imprevisible para el órgano de contratación, por lo que la técnico que suscribe considera que se cumplen los requisitos en la LCSP para acudir a este procedimiento.

En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios, estableciéndose los criterios de valoración que servirán para determinar cual es la oferta económicamente más ventajosa.

Estos criterios valorarán la mejor oferta técnica y no exclusivamente la oferta económica, conforme establece el R.D.Leg. 13/2009 por el que se creó el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a fin de respetar, en la medida de lo posible, el compromiso asumido por la anterior adjudicataria, IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., en relación al volumen de mano de obra, así como a la contribución del contratista al fomento del empleo mediante la contratación de trabajadores en situación de desempleo, pues estos fueron notificados al Fondo y habrá que justificar el cumplimiento de los mismos o las razones por las que no han podido lograrse.

Igualmente en los aspectos a valorar se incluirá la reducción del plazo de ejecución, el compromiso de llevar a cabo las subsanaciones o reparaciones que sean precisas y que deriven de las obras anteriormente ejecutadas y otras mejoras en acabados, materiales u otras dotaciones.

V.- ACTUACIONES PREPARATORIAS

- 1) Se ha motivado la necesidad del contrato, conforme exigen los artículos 93.1 y 22 del LCSP, y se hace constar en los antecedentes, antes de iniciar el procedimiento, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- 2) Se ha redactado por el Servicio de Contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares y por la empresa GESTIÓN DE INMUEBLES M2, S.L. se ha procedido a la adaptación del proyecto técnico aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 19 de enero de 2010 y que recoge las partidas de obra y las unidades pendientes de ejecutar, asumiendo dicha empresa las labores de dirección facultativa de las obras, ambos documentos deben ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o en su caso adjudicación del contrato.
- 3) No será preciso el certificado de existencia de crédito al financiarse las obras por el F.E.S.S., en lo relativo al presupuesto destinado para le ejecución de las obras. No obstante se acompañará el informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal. Significar que el importe máximo autorizado asciende a 1.766.257,69 € IVA incluido, por lo que en ningún caso el importe de la obra ejecutada (997.537,88 €) y el importe de la obra pendiente de ejecutar y objeto de la presente licitación podrá superar dicha cantidad.

- 4) Una vez se ha completado el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la LCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VI.- PUBLICIDAD. El procedimiento negociado será objeto de publicidad previa en los supuestos previstos en el artículo 161 de la LCSP, en los que será posible la presentación de ofertas en concurrencia por cualquier empresario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 LCSP. A la vista de que las obras se tramitarán con base a lo establecido en el artículo 154 e) en razón a la imperiosa urgencia acreditada en este informe, no será precisa tal publicidad.

Se procederá por tanto a solicitar oferta al menos a cinco empresas que estén capacitadas para llevar a cabo los servicios objeto del contrato, otorgándoles para ello un plazo de presentación de solicitudes de 10 días.

VI.- OTRAS CONSIDERACIONES. A la vista de lo establecido en los antecedentes del presente informe será preciso subsanar el error producido en la cantidad de liquidación del contrato, estableciendo el importe correcto para lo cual y considerando que no perjudica al anterior contratista y que por otra parte el mismo se pone de manifiesto de los saldos acumulados en las certificaciones emitidas derivadas de la ejecución de las obras por el anterior contratista, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

VII.- ORGANISMO COMPETENTE. De conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa es la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 de su Reglamento Orgánico Municipal.

Por todo lo expuesto, la técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Subsanar, de conformidad con lo dispuesto en los informes de la Sección de Arquitectura, Instalaciones y Obras de fecha 5 y 18 de julio de 2011 y en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el importe de la liquidación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE CUATRO CAMINOS, contrato resuelto en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 7 de junio de 2011, estableciendo que el importe de las obras ejecutadas por IMAGA, Construcción y Proyectos a la fecha de la emisión de la certificación nº 11 y última asciende a 977.537,88€, restando por ejecutar 714.900,57 €, cantidades ambas correspondientes al precio del contrato una vez aplicada la baja de adjudicación y el IVA.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación nº 258/11 relativo a la OBRAS DE FINALIZACION DE LAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE CUATRO CAMINOS así como el documento redactado por la empresa GESTIÓN DE INMUEBLES M2, S.L. y que determina las unidades de obra y partidas pendientes de ejecutar y que se corresponden con el Proyecto original. Igualmente aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 18 de julio de 2011 que han de regir la contratación de las obras que disponen de un presupuesto de 756.508,55 € (IVA incluido).

TERCERO.- Aprobar un gasto por importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (756.508,55 €) con cargo a la partida señalada en el informe de la Intervención Municipal.

CUARTO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en el art. 154 e), solicitando ofertas a un mínimo de cinco empresas capacitadas, otorgándoles un plazo de diez días hábiles transcurrido el cual se iniciará la negociación conforme a lo previsto en los pliegos que rigen la licitación.

QUINTO.- La improcedencia de incorporar al contrato cláusula de revisión de precios, a la vista de la duración del mismo.

SEXTO.- La tramitación del presente expediente se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 96 de la LCSP por los motivos expuestos en el presente informe.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alorcón, a 26 de julio de 2011.

LA ASESORÍA JURÍDICA, P.D. DE LOS JEFES DE SERVICIO, La Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.- Fdo.: Margarita Martín Coronel.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO.- Fdo.: Ismael Miguel Prieto.”

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo, ambos de fecha 28 de julio de 2011 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“AYUNTAMIENTO ALCERCÓN	DE	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2011
INFORME DE INTERVENCIÓN			
Nº de fiscalización: 23		Nº Expte. Ctro. Gestor: 258/11 (750/09)	

Objeto: OBRAS DE FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL BARRIO CUATRO CAMINOS.			
Importe: 756.508,55 €	Partida: 320.00-622.02	Fase del Gasto: A	Nº Operación: 220110009818
Plurianual: NO		Anualidades:	
Código de proyecto: 2010/2/3200/007		Financiación: FEES	
Tipo de Contrato: OBRAS	Tramitación: ORDINARIA	Forma: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones: Con carácter previo a la resolución del contrato anterior se expidió certificación nº 10 por importe de 30.303,00 €, por lo que debe iniciarse expediente de reintegro de dicha cantidad contra IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (Se remite expediente al Servicio de Contratación).			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

<p>SI Existe crédito adecuado y suficiente.</p> <p>SI Competencia del órgano de contratación.</p> <p>-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.</p> <p>-- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)</p>
--

Resultado de la fiscalización:

Fiscalización de conformidad.

En Alcorcón, a 28 de julio de 2011.

EL INTERVENTOR GENERAL.- Fdo. L. Miguel Palacios Albarsanz."

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 2/C-258/11 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2011
--	----------------------	---

Presupuesto: 2011.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
	32000	62202	22011003281	765.508,55	

CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
--

IMPORTE EUROS:

- SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (756.508,55 €).

Código de Gasto/Proyecto: 2010 2 32000 7 1 ESCUELA INFANTIL CUATRO CAMINOS.

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

2/C-258/11 (750/09) OBRAS DE FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL BARRIO CUATRO CAMINOS.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220110009818.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 28/07/2011.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- SUBSANAR, de conformidad con lo dispuesto en los informes emitidos por la Sección de Arquitectura y Obras de fecha 5 y 18 de julio de 2011, obrantes en el presente expediente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el importe de la liquidación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE CUATRO CAMINOS, contrato resuelto en virtud del acuerdo nº 7/287 adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 7 de junio de 2011; **ESTABLECIENDO** que el importe de las obras ejecutadas por IMAGA, CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS a la fecha de la emisión de la certificación nº 11 y última, asciende a NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (977.537,88 €), restando por ejecutar SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (714.900,57 €), cantidades ambas

correspondientes al precio del contrato una vez aplicada la baja de adjudicación y el IVA.

2º.- APROBAR el expediente de contratación nº 258/11 relativo a la OBRAS DE FINALIZACION DE LAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE CUATRO CAMINOS, así como el documento redactado por la empresa GESTIÓN DE INMUEBLES M2, S.L. y que determina las unidades de obra y partidas pendientes de ejecutar y que se corresponden con el Proyecto original. Igualmente **SE APRUEBA** el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 18 de julio de 2011 que ha de regir la contratación de las obras que disponen de un presupuesto por importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (756.508,55 €), (IVA incluido).

3º.- APROBAR un gasto por importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (756.508,55 €), con cargo a la partida señalada en el informe de la Intervención Municipal.

4º.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 154 e), solicitando ofertas a un mínimo de cinco empresas capacitadas, otorgándoles un plazo de diez (10) días hábiles transcurrido el cual se iniciará la negociación conforme a lo previsto en los pliegos que rigen la licitación.

5º.- SIGNIFICAR La improcedencia de incorporar al contrato cláusula de revisión de precios, a la vista de la duración del mismo.

6º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio integrado en la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, que la tramitación del presente expediente se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 96 de la LCSP por los motivos expuestos en el informe obrante en la presente resolución.

8/344.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PROMOVIDO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE DOS CAFETERÍAS-RESTAURATNES EN EL PARQUE DE LAS COMUNIDADES. (64/2011-P).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo, Sr. Romera Jiménez, de fecha 28 de julio de 2011 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO FIN DE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PROMOVIDO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y

POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE DOS CAFETERÍAS-RESTAURANTES EN EL PARQUE DE LAS COMUNIDADES (EXP. 64/2011-P).

Visto el expediente nº 64/2011 tramitado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, concurso al que no ha concurrido licitador alguno, tengo el honor de proponer a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto para la Concesión administrativa de dominio público para la construcción y posterior explotación de dos cafeterías-restaurantes en el Parque de las Comunidades, al no concurrir licitador alguno al procedimiento.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se dé al expediente la tramitación legalmente preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 28 de Julio de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO.- Fdo: Oscar Romera Jiménez.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 28 de julio de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO CON RELACION A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE DOS CAFETERÍAS-RESTAURANTES EN EL PARQUE DE LAS COMUNIDADES.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de abril de 2011 se aprobó el expediente administrativo para la Concesión administrativa de dominio público para la construcción y posterior explotación de dos cafeterías-restaurantes en el Parque de las Comunidades, así como el Pliego de Cláusulas Particulares y Administrativas redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 30 de Marzo de 2011, dándose al mismo la tramitación legalmente preceptiva.

Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento abierto se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 143.2 de la LCSP a publicar la licitación mediante anuncio que se insertó en el B.O.C.A.M. nº 121 de fecha 24 de mayo de 2011.

El plazo de licitación fue de 30 días hábiles desde la publicación del anuncio en el B.O.C.A.M. y finalizado éste, no se recibió oferta alguna, por tanto es procedente declarar desierta la licitación.

El órgano de contratación competente para llevar a cabo la adopción del anterior acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el art. 141 f) del Reglamento Orgánico Municipal en concordancia con la Disposición

Adicional Segunda apartado tercero de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Con base a lo anterior se remite a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto para la Concesión administrativa de dominio público para la construcción y posterior explotación de dos cafeterías-restaurantes en el Parque de las Comunidades, al no concurrir licitador alguno al procedimiento.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se dé al expediente la tramitación legalmente preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón a 28 de Julio de 2011.

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo.- Margarita Martín Coronel.

VºBº EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS. Fdo.- Javier Rodríguez Luengo.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

1º.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto para la concesión administrativa de dominio público para la construcción y posterior explotación de DOS CAFETERÍAS-RESTAURANTES EN EL PARQUE DE LAS COMUNIDADES, al no concurrir licitador alguno al procedimiento.

2º.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.”

9/345.- APROBACIÓN DE LA RENUNCIA AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS. (96/11).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal de Hacienda y Urbanismo, Sr. Romera Jiménez, de fecha 30 de junio de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA RENUNCIA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL

MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN ALCORCÓN (EXPTE. 96/11).

Constituida la nueva Corporación Municipal, el Equipo de Gobierno está analizando las distintas actuaciones y proyectos que se estaban desarrollando, entre las que se encuentra el contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE PRÉSTAMO DE BICILETAS EN ALCORCÓN. Este contrato dispone de un presupuesto de 600.000 €, gasto que considerando la actual situación económica del Ayuntamiento no puede de ninguna manera llevarse a cabo sin causar un grave quebranto no solo a la Hacienda Municipal, sino incluso al futuro contratista, pues será imposible atender los pagos previstos en contraprestación a s servicio en los plazos establecidos en la legislación vigente.

Por tanto y estimando que los recursos disponibles deben atender exclusivamente aquellos que respondan al interés público municipal y atender las demandas y necesidades prioritarias de los vecinos y este proyecto no puede considerarse un servicio esencial básico, es necesario renunciar a la celebración del contrato.

A la vista de todo lo anterior y no existiendo inconveniente jurídico alguno conforme se establece en el informe jurídico que se acompaña al expediente, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

“Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2011 el expediente de contratación relativo a la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN ALCORCÓN, procedimiento abierto que fue objeto de anuncio iniciando la licitación en el Diario de la Unión Europea el día 8 de abril de 2001 y en el Boletín Oficial del Estado nº 100 de fecha 27 de abril siguiente, finalizando el plazo de presentación de ofertas el pasado día 24 de mayo, procedimiento al que han concurrido los siguientes licitadores:

- DOMOBLUE S.L. Y NORBIKE S.L.
- INDRA SISTEMAS S.A.
- UTE TEVA S.L. SICE S.A.
- SALMANTINA CARD S.L.
- TUMIL ELECTRICIDAD S.A.
- INGENIA SOLUCIONES S.L.

A.- Ante la grave situación que atraviesa la Hacienda municipal que imposibilita asumir la prestación de servicios que no se pueden considerar básicos y por tanto concurriendo razones de interés público RENUNCIAR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

B.- Proceder a devolver a los licitadores las ofertas recibidas junto con la notificación del presente acuerdo

C.- Remitir al Diario Oficial de la Unión Europea notificación del presente acuerdo a fin de informar de la renuncia a la celebración del contrato.

Alcorcón, a 30 de junio de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO.- Fdo.: Oscar Romera Jiménez.”

• Considerando así mismo el informe presentado al efecto por Asesoría Jurídica Municipal de fecha 24 de junio de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN ALCORCÓN.

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2011 fue aprobado el expediente de contratación relativo a la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN ALCORCÓN junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por el art. 158 en concordancia con el apartado 2 del art. 161 de la LCSP todos ellos de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007 de 30 de Noviembre).

Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento abierto se procedió, de conformidad con lo preceptuado por el art. 143.2 de la LCSP, a publicar la licitación mediante anuncio que se insertó en el B.O.E. nº 100 de fecha 27 de abril de 2011.

Dentro del plazo de licitación abierto al efecto que finalizó el pasado 24 de mayo seis empresas han presentado oferta al procedimiento, correspondiéndose con:

- DOMOBLUE S.L. Y NORBIKE S.L.
- INDRA SISTEMAS S.A.
- UTE TEVA S.L. SICE S.A.
- SALMANTINA CARD S.L.
- TUMIL ELECTRICIDAD S.A.
- INGENIA SOLUCIONES S.L.

SITUACIÓN PLANTEADA

Por la Dirección General de Economía, Hacienda y Administración se ha remitido instrucciones a este Servicio justificadas en la necesidad de reducir el

gasto evitando la prestación de servicios no esenciales, que determinan la conveniencia de no celebrar el contrato.

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- El contrato cuya adjudicación se promueve se califica como contrato administrativo de suministros y se rige por las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30 /2007 de 30 de octubre.

La tramitación llevada a cabo de la licitación es la establecida tanto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que fueron aprobados junto con el expediente, como la prevista por la LCSP.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, no se ha fijado fecha para proceder a la apertura de las mismas al coincidir con la nueva constitución de la Corporación Municipal resultado de las últimas elecciones municipales y encontrándose pendiente a esta fecha la delegación, si el Sr. Alcalde lo estima conveniente, de la Presidencia de la mesa de contratación con carácter general para todos los expedientes.

II.- El art. 139 de la LCSP regula la renuncia y el desistimiento del procedimiento de adjudicación por parte de la Administración.

Así su apartado 1 dispone: "En el caso en que el órgano de contratación renuncie a celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, o decida reiniciar el procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión, cuando el contrato haya sido anunciado en el "Diario Oficial de la Unión Europea" Por tanto al tratarse de un contrato armonizado que fue anunciado en el DOUE deberá remitirse el correspondiente anuncio

En el apartado 2 del citado artículo se indica: La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubieren incurrido , en la forma prevista en el anuncio o en el pliego, o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración. Los pliegos al igual que en el anuncio no determinaron compensación alguna, por lo que los licitadores que consideren que se les ha causado un daño derivado de la preparación de su oferta deberán acreditar éste y solicitar la correspondiente indemnización.

Finalmente los apartados 3 y 4 del meritado artículo diferencian la renuncia a la celebración del contrato del desistimiento al procedimiento, estableciendo que la renuncia estará justificada en razones de interés público, en tanto que el desistimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

En este supuesto se está ante la renuncia a la celebración del contrato pues se justifica en la situación económica del Ayuntamiento que no aconseja llevar a cabo el mismo. Por tanto una vez esta situación no se produzca no existe inconveniente legal alguno para promover nueva licitación.

III.- El órgano de contratación competente para adoptar la oportuna resolución es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, quien podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

“Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2011 el expediente de contratación relativo a la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN ALCORCÓN, procedimiento abierto que fue objeto de anuncio iniciando la licitación en el Diario de la Unión Europea el día 8 de abril de 2011 y en el Boletín Oficial del Estado nº 100 de fecha 27 de abril siguiente, finalizando el plazo de presentación de ofertas el pasado día 24 de mayo, procedimiento al que han concurrido los siguientes licitadores:

- DOMOBLUE S.L. Y NORBIKE S.L.
- INDRA SISTEMAS S.A.
- UTE TEVA S.L. SICE S.A.
- SALMANTINA CARD S.L.
- TUMIL ELECTRICIDAD S.A.
- INGENIA SOLUCIONES S.L.

A.- Ante la grave situación que atraviesa la Hacienda municipal que imposibilita asumir la prestación de servicios que no se pueden considerar básicos y por tanto concurriendo razones de interés público RENUNCIAR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

B.- Proceder a devolver a los licitadores las ofertas recibidas junto con la notificación del presente acuerdo

C.- Remitir al Diario Oficial de la Unión Europea notificación del presente acuerdo a fin de informar de la renuncia a la celebración del contrato.

Es cuanto tengo el honor de informar.

LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, P.D. Los Jefes de Servicio (24/06/11) La Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.- Fdo.: Margarita Martín Coronel.

VºBº EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Javier Rodríguez Luengo.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

1º.- Aprobado por acuerdo nº 2/173 de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2011 el expediente relativo a la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN ALCORCÓN, procedimiento abierto que fue objeto de anuncio iniciando la licitación en el Diario de la Unión Europea el día 8 de abril de 2001 y en el Boletín Oficial del Estado nº 100 de fecha 27 de abril siguiente, finalizando el plazo de presentación de ofertas el pasado día 24 de mayo, y al que han concurrido los siguientes licitadores:

- DOMOBLUE S.L. Y NORBIKE S.L.
- INDRA SISTEMAS S.A.
- UTE TEVA S.L. SICE S.A.
- SALMANTINA CARD S.L.
- TUMIL ELECTRICIDAD S.A.
- INGENIA SOLUCIONES S.L.

Y ante la grave situación que atraviesa la Hacienda Municipal que imposibilita asumir la prestación de servicios que no se pueden considerar básicos y por tanto concurriendo razones de interés público **RENUNCIAR** a la celebración del referido contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN ALCORCÓN.

2º.- PROCEDER a devolver a los licitadores anteriormente referidos las ofertas recibidas junto con la notificación del presente acuerdo.

3º.- REMITIR al Diario Oficial de la Unión Europea notificación de la presente resolución a fin de informar de la renuncia a la celebración del contrato.

4º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio integrado en la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

10/346.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LAS JMJ.-

- Visto el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta presentado por el Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, Sr. Sayago del Viso, de fecha 29 de julio de 2011 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DACIÓN DE CUENTA RELATIVA AL DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL CON MOTIVO DE LAS JORNADAS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD ELABORADO POR LA JEFATURA DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL.

Durante los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto se celebrarán en Madrid las “Jornadas Mundiales de la Juventud”, un evento religioso que reunirá en Madrid Capital y Área Metropolitana a más de 1.000.000 de personas, entre madrileños y visitantes de otras regiones de España e incluso de otras nacionalidades.

Para la ciudad de Alcorcón supone la llegada a la ciudad de un total de 13.000 peregrinos que requieren atención, alojamiento e información sobre desplazamientos, además de la necesaria cobertura de seguridad. Por otro lado, la privilegiada comunicación de nuestra ciudad y su cercanía con el principal evento de las Jornadas, como es la misa del Papa Benedicto XVI en el Aeródromo de Cuatro Vientos, implica que Alcorcón se convierta en centro de recepción de peregrinos procedentes de todo el Sur Suroeste de España, lo que implicará en momentos puntuales una elevada concentración de personas en determinados puntos de nuestra ciudad.

Los eventos de pública concurrencia y de movimiento de masas se convierten en una situación de riesgo específico en sí mismo, situación que deber ser planificada y conocida por todos los servicios y organizaciones implicados.

La peculiaridad de estas Jornadas respecto a otras concentraciones humanas es la dispersión geográfica de los participantes que afecta a varias administraciones competentes en el ámbito de la Protección Civil, como son, el Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento de Alcorcón, el Ayuntamiento de Leganés y la propia Administración Autonómica. Otro aspecto destacable, es la duración del evento (5 días) y la época del año en la que se celebra (Agosto), situaciones ambas que aumentan los índices de vulnerabilidad.

La solicitud de colaboración a las administraciones receptoras de visitantes realizada por parte de la organización, afecta a varias áreas de nuestro Ayuntamiento, lo que requiere un esfuerzo organizativo y de coordinación importante, siendo este uno de los principales objetivos de este Plan.

Este Plan Especial de Protección Civil se convierte, por tanto, en el instrumento fundamental que permite la coordinación de las actuaciones en materia de seguridad y prevención de riesgos, entre los distintos departamentos municipales con implicación en el mismo y a su vez con el resto de administraciones y organizaciones implicadas.

Tiene un objetivo fundamentalmente preventivo, que se completa con información tanto para la población residente en el municipio como para los participantes en la celebración de las jornadas, indicando acciones para prevenir situaciones de riesgo, así como, datos concretos sobre la programación de actos e itinerarios propuestos para el movimiento de un elevado número de participantes, intentando minorizar el impacto en la vida diaria de los ciudadanos de Alcorcón y a su vez mejorar la fluidez en los puntos de concentración, en especial en el aeródromo de Cuatro Vientos.

En Alcorcón a 29 de julio de 2011.

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD.- Fdo.: Antonio Sayago del Viso.”

- Considerando así mismo el Decreto a que se hace referencia emitido por el Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, Sr. Sayago del Viso, de fecha 29 de julio de 2011 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“DECRETO

Visto el Plan Específico de Protección Civil con motivo de las Jornadas Mundiales de la Juventud, redactado por el Oficial-Jefe del Servicio de Bomberos y Protección Civil.

Considerando que la Ley Estatal 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, constituye el marco legal que determina todo el sistema de preparación y de respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente, generándose unas necesidades y recursos que pueden exigir la contribución de todas las Administraciones públicas, organizaciones, empresas e incluso de los particulares. Los aspectos más significativos de este sistema se basan en la planificación de las actuaciones a realizar en tales situaciones y en la previsión de los adecuados mecanismos de coordinación entre las distintas Administraciones públicas implicadas y de éstas con los particulares. Con este planteamiento, la citada Ley incluye una serie de disposiciones cuyo desarrollo normativo permitirá la configuración integral del sistema de protección civil. En concreto, el artículo 8 de la Ley establece la aprobación por el Gobierno de una Norma Básica que contenga las directrices esenciales para la elaboración de los Planes Territoriales y de los Planes Especiales, por sectores de actividad, tipos de emergencia o actividades concretas, dicha norma básica fue aprobada por RD 407/1992 de 24 de abril.

Visto que por Decreto autonómico 85/1992, de 17 de diciembre, se aprobó, con carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), que ha constituido el primer Plan Territorial homologado en el Estado tras la entrada en vigor de la Norma Estatal Básica de Protección Civil.

El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) diseña un modelo de planificación que, a partir de la idea de Plan Director, vertebrará un conjunto de planes enmarcados en un enfoque multirriesgo, y que, por tanto, han de afrontar la diversa planificación especial en la que se aborda el tratamiento de riesgos o contingencias específicas.

El PLATERCAM en su Apéndice 1 donde establece Directrices para la Planificación Local, otorga a las Administraciones Locales un peso importante a las actuaciones de Prevención y es en este marco donde se encuadra este Plan Específico, cubriendo los objetivos que el propio PLATERCAM impone a los Planes Municipales, como son:

- Configurar la organización que asegure en el municipio de forma permanente las funciones básicas de la Protección Civil.

- Promover las actividades de autoprotección corporativa y ciudadana en el ámbito del municipio, tanto para las acciones de prevención como para la intervención en emergencias.
- Identificar y analizar los diferentes riesgos y elementos vulnerables del territorio.
- Definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
- Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.
- Disponer la coordinación de todos los recursos municipales para responder de forma rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia y, en su caso, integrándose en el PLATERCAM.
- Coordinar los recursos locales con el PLATERCAM.

El presente Plan Municipal, no constituye en puridad pues, un Plan de Protección Civil, sino un Protocolo o Manual de Actuación Local, donde se concreta y especifica el riesgo en nuestro término municipal, en consecuencia no resulta necesaria la homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, prevista en el artículo 10 de la Ley Estatal 2/1985.

Considerando lo anterior, y en base a las atribuciones a mí conferidas por el apartado Vigésimo Sexto del Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de 21 de julio de 2011, RESUELVO.-

ÚNICO.- La aprobación del "Plan Específico de Protección Civil Jornadas Mundiales de la Juventud".

Lo mandó y firmó, el Concejal de Seguridad y Movilidad, por Delegación de la Alcaldía-Presidencia anteriormente transcrita, en Alcorcón a 29 de julio de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD.- Fdo.: Antonio Sayago del Viso.

De lo que doy fe. LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **PRESTAR CONFORMIDAD** al documento de Dación de Cuenta transcrito y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el Decreto obrante en la presente resolución:

1º.- DARSE POR ENTERADA del Plan Específico de Protección Civil elaborado por la Jefatura del Servicio de Bomberos y Protección Civil de la localidad, con motivo de las Jornadas Mundiales de la Juventud a celebrar en Madrid entre los días 16 y 21 del presente mes de agosto, y cuyo contenido consta en el expediente.

2º.- COMUNICAR a la Concejalía de Seguridad y Movilidad que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

CONCEJALÍA DE LAS ARTES

11/347.- DAR CUENTA DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR DEL 2 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de las Artes, Sr. Astudillo López, de fecha 29 de julio de 2011 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE LAS ARTES PARA DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2011, RELATIVO A LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR DEL VIERNES DÍA 2 AL DOMINGO DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

El Concejal que suscribe da cuenta de la programación de las Fiestas Patronales elaborada desde la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales donde se aglutina las actividades programadas desde la propia Concejalía y las colaboraciones de las Concejalías de Juventud y Deportes y las distintas Asociaciones del Municipio.

Por consiguiente el que suscribe propone a esta Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- DAR CUENTA de la Programación de las Fiestas Patronales a celebrar entre los días 2 y 11 de septiembre de 2011.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alorcón, 29 de julio de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE LAS ARTES.- Fdo.: José Gabriel Astudillo López.”

- Considerando así mismo el Programa de las Fiestas Patronales 2001 confeccionado, cuyo contenido es el siguiente:

“PROGRAMA FIESTAS PATRONALES 2011

VIERNES DÍA 2

18:00 hrs Plantá de la Efigie de San Petardillo en el Parque de la República. Organizado por la Peña San Petardillo.

19:30 hrs Concierto de la Banda de la Escuela Municipal de Música de Alorcón “Manuel de Falla” en la Plaza de España.

- 20:30 hrs **Pregón de Fiestas, a cargo de LINA MORGAN. Con la intervención del Sr. Alcalde D. David Pérez, seguido de chupinazo y mascletá en la Plaza de España.**
- 21:30hrs **Concierto del grupo” Los Super Singles” en la Plaza de España.**
- 22:00 hrs **Baile Popular en el Recinto de Casetas con Disco-móvil.**
- 23:00 hrs **Baile Popular en la Plaza de España con Disco-móvil.**

SÁBADO DÍA 3

- 10:00 hrs Max Chocolate. Organiza Asociación de Vecinos Torres Bellas.
- 10:00 hrs V Campeonato de Mus “Bar Tres Hermanas”. Inscripciones en la C/ de los Alpes (bar Tres Hermanas) y celebración allí. Organiza AAVV Alcor.
- 10:00 hrs XIII Fiesta de la Bicicleta AAVV ALCOR.
Concentración de bicicletas en el Parque Buero Vallejo con el Patrocinio de Coca Cola y el Ayuntamiento de Alcorcón. Salida a las 10:30 del Parque Buero Vallejo. Regalos y sorteo de una bicicleta entre todos los participantes. Organiza AAVV Alcor. En el Parque Buero Vallejo.
- 10:30 hrs XIV Certamen de Pintura “Asociación de Vecinos Torres Bellas” en el asfalto y folio; tema “los dibujos animados”. Organiza Asociación de Vecinos Torres Bellas.
- 11:00 hrs Captura de anillas en bicicleta.
Infantiles: de 4 a 6 años; de 7 a 9 años.
Juveniles: de 10 a 13 años y de 14 a 16 años.
El 30% de las anillas contienen premio. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 11:00 hrs Juegos Infantiles en la C/ Meloneros (carrera de sacos, cintas, globos ...). Organiza AAVV Júpiter.
- 11:30 hrs Juego de cintas con anillas. Organiza Asociación de Vecinos Torres Bellas.
- 12:00 hrs Disfraces (infantil y juvenil). Organiza Asociación de Vecinos Torres Bellas.
- 12:30 hrs Piñata Infantil (hasta 7 años). Organiza Asociación de Vecinos Torres Bellas.
- 12:30 hrs Campeonato de rana adulto (individual) en la C/Meloneros. Organiza AAVV Júpiter.
- 12:30 hrs Concurso de Dibujo Infantil en la C/ Meloneros. Organiza AAVV Júpiter.
- 13:00 hrs Juego de La Momia. Organiza Asociación de Vecinos Torres Bellas.
- 13:30 hrs Carrera de sacos. Organiza Asociación de Vecinos Torres Bellas.
Limonada y chuches para todos los participantes.
- 14:00 hrs Entrega de premios de los juegos infantiles. Organiza Asociación de Vecinos Torresbellas.
- 16:00 hrs Juego de Cartas (Tute, Chinchón etc.) en el local de la Asociación de Vecinos Júpiter.
- 18:00 hrs Inicio del “XX Campeonato de Mus Parque Grande”; sorteo y comienzo de las partidas. En la plaza comunal. C/Parque Grande 8. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 19:00 hrs Concentración en la Plaza del Ayuntamiento. Organizado por la Peña San Petardillo.

- 20:00 hrs Inauguración de las Fiestas con un vino español a todos los asistentes y a continuación baile popular en la sede del Centro Social San José de Valderas.
- 20:00 hrs Celebración de las Fiestas Patronales (con limonada para todos en la C/ Meloneros). Organiza AAVV Júpiter.
- 20:00 hrs Desfile de San Petardillo recorriendo las calles de la localidad desde la Plaza del Ayuntamiento hasta el Parque de la República. Organizado por la Peña San Petardillo.
- 21:00 hrs GRAN CONCIERTO de MARIAN CONDE en la Plaza de España.
- 21:00 hrs XI Exhibición de Kárate Kyokshin realizada por la Escuela Deportiva Municipal de Artes Marciales del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón.
Exhibición de Capoeira. Grupo FOMI
Profesor Jesús Talan – 6º DAN (campeón de Europa 90-96).
Organiza AAVV Alcor.
Organiza AAVV Alcor. En Parque Buero Vallejo.
- 21:00 hrs XIV Concentración de Peñas organizada por AAVV “ALCOR”. Sorteo de un jamón entre las Peñas asistentes y sidra cedida por Bodega Reyes Magos. Organiza AAVV Alcor. En el Parque Buero Vallejo.
- 21.30 hrs Actuación de la Coral Polifónica de Alcorcón, junto con la Coral de Arenas de San Pedro (Ávila), en la Plaza de los Príncipes de España, con un programa de “Músicas populares y Habaneras”.
- 21:30 hrs Cine de Barrio. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 21:30 hrs BAILE POPULAR en el recinto de casetas con disco móvil
- 22:00 hrs Ofrenda a San Petardillo en la plaza del recinto ferial. Organizado por la Peña San Petardillo.
- 22:00 hrs BAILE POPULAR con disco-móvil en el Parque de los Castillos.
- 22:00 hrs BAILE POPULAR con disco móvil en la Calle Meloneros
- 22:00 hrs BAILE POPULAR con disco-móvil en Patio del Colegio Público “Daniel Martín”
- 22:00 hrs BAILE POPULAR con disco-móvil en el Parque Buero Vallejo.
- 22:00 hrs BAILE POPULAR con disco-móvil en c/ Helsinki c/v Milán.
- 22:00 hrs Presentación Fiestas AAVV “ALCOR”.
Tradicional chupinazo de inicio de Fiestas y entrega de Placas a la Hermandad de Santo Domingo San Dominguín y a PEKITO’S ANIMACIÓN (Julio Peco). Organiza AAVV Alcor. En el Parque Buero Vallejo.
- 22:30 hrs BAILE POPULAR con disco móvil en la Plaza de España.
- 23:00 hrs GRAN CONCIERTO DEL GRUPO “TAXI” en el Auditorio Parque de la República.
- 24:00 hrs Concurso de Disfraces para Mayores. Organiza AAVV J Júpiter.
- 00:45 hrs Mascletá y Quema de San Petardillo. Organizado por la Peña San Petardillo.
Torneo de Ajedrez. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.
IX Torneo de Fútbol Sala Parque de Lisboa 2000. Organiza: Club de Fútbol Sala Parque de Lisboa 2000. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.
Open de Tenis, del día 3 al 11 de septiembre. Organiza Club de Padel Parque de Lisboa.

III Open de Padel, series del 3 al 11 de septiembre. Organiza: Club de Padel Parque de Lisboa.

Campeonato de Mus, del día 3 al 10 de septiembre. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.

Campeonato de Parchís, del día 3 al 10 de septiembre. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.

Campeonato de Canasta, del día 3 al 10 de septiembre. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.

DOMINGO DÍA 4

- 10:00 hrs Final del Campeonato de Mus. Trofeo Bar Tres Hermanas en el bar del mismo nombre, en C/ Los Alpes. Organiza AAVV Alcor.
- 11:00 hrs Campeonato de rana masculino. Organiza Centro Social San José de Valderas.
- 11:00 hrs Taller de aprendizaje y entretenimiento. Colaboran los jóvenes voluntarios de la Cruz Roja. Organiza AAVV Júpiter.
- 11:00 hrs XVII Carrera Popular Asociación de Vecinos Alcor (masculino y femenino). Patrocinado por Coca Cola, Hotel La Princesa y Ayuntamiento de Alcorcón. Inscripciones gratuitas hasta 30 minutos antes de la salida. Salida del Parque Buero Vallejo. Organiza AAVV Alcor.
- 12:00 hrs XXV Concurso de Paellas Bar Avenida. Patrocinada por el mismo Bar. Organizada por AAVV Alcor en la Plaza de San Pedro Bautista (zona terrazas).
- 12:00 hrs Torito. Espectáculo infantil (encierros). En el Parque Mayarí. Organizado por la AAVV Parque Oeste.
- 12:30 hrs "V Paseo de Bicicletas con Disfraces". De 6 a 90 años, Desfile por Parque del Teide, Parque Grande, Carballino, Timanfaya y Avda. de la Libertad con cuantos alcorconer@s quieran promocionar el uso de la bicicleta. Premios a los mejor disfrazados en las categorías de infantil, juvenil y adultos. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 13:00 hrs Campeonato de Rana infantil (individual), en la C/ Meloneros. Organiza AAVV Júpiter.
- 13:00 hrs Concurso de la Tortilla Española. Degustación a la mejor, en la C/ Meloneros. Organiza AAVV Júpiter.
- 14:00 hrs Barbacoa para socios y participantes. Organiza Centro Social San José de Valderas.
- 17:00 hrs Actuación de Payasos en la C/ Meloneros y Concurso de Disfraces Infantil. Organiza AAVV Júpiter.
- 17:30 hrs GRAN FESTIVAL PARA LOS MAYORES con "BLANCA VILLA".
Dos pases a las 17,30 y a las 20,00 hrs. Teatro Buero Vallejo.
Recogida de entradas en los Centros de Mayores.
- 18:00 hrs Juegos hinchables. Organiza el Ayuntamiento de Alcorcón en colaboración con Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 18:00 hrs Final "Campeonato de Mus". Dos jamones a la pareja campeona; paletillas para los segundos.
VI "Torneo de Dardos Parque Grande". Modalidad "críquet". Desde 17 años. Premios al campeón y subcampeón.
IV "Torneo de Parchís". Premio al campeón.
Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.

- 18:00 hrs Campeonato de rana femenino. Organiza Centro Social San José de Valderas.
- 18:00 hrs Entrega de Premios y Fin de Fiesta con limonada y aperitivos para todos en C/ Meloneros. Organiza AAVV Júpiter.
- 19:00 hrs Actividad con Club Patín de Alorcón, en las pistas deportivas del Parque Mayarí. Organizado por la AAVV Parque Oeste.
- 21:00 hrs. GRAN CONCIERTO DE “MODESTIA APARTE” en la Plaza de España.
- 21:30 hrs BAILE POPULAR EN EL RECINTO DE CASSETAS CON DISCO-MÓVIL
- 21:30 hrs Cine de Barrio. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 22:30 hrs BAILE POPULAR EN LA PLAZA DE ESPAÑA CON DISCO-MÓVIL.
- 23:00 hrs GRAN CONCIERTO DE “NATALIA & MAKÁ”, en el Auditorio Parque de la República.

LUNES DÍA 5

- “EN BUSCA DEL LIBRO DE CARONTE”, original aventura, organizada por la Concejalía de Juventud y Deportes. Información y horarios: www.proyectoenigma.com
- 11:00 hrs XVII Concurso de Dibujo Infantil “Parque Grande”. Grupos de 4 a 5 años, de 6 a 8 años y de 9 a 12 años. Premios a los dos primeros de cada grupo y regalo de materiales de dibujo a todos los participantes. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande con la colaboración del Ayuntamiento de Alorcón.
- 18:00 hrs Concurso de Sillas. Organiza AAVV Parque Mayor.
- 18:30 hrs Talleres Infantiles, Espacio de coloreado, peque zona, maquillaje infantil y espacio para Juegos y canciones, a desarrollar en la Plaza del Ayuntamiento y Plaza de la Iglesia, organizado por el Club de Infancia del Ayuntamiento de Alorcón.
- 19:00 hrs Exposición del XVII Concurso de Dibujo “Parque Grande”. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 19:00 hrs **ESPECTÁCULO INFANTIL con la CÍA PIZZICATO y su función “A todo trapo”. Organizado por el Ayuntamiento de Alorcón con la colaboración de Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande. Plaza comunal de la Asociación, Parque Grande, 8.**
- 20:30 hrs GRAN ESPECTÁCULO INFANTIL “LA CALABAZA DE PIPA” en el Auditorio del Parque de la República.
- 21:30 hrs Cine de Barrio. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 21:30 hrs. BAILE POPULAR EN EL RECINTO DE CASSETAS CON DISCO-MÓVIL.
- 21:30 hrs BAILE POPULAR EN LA PLAZA DE ESPAÑA CON DISCO-MÓVIL.
- 23:00 hrs GRAN CONCIERTO DEL GRUPO “LA GUARDIA” en el AUDITORIO DEL PARQUE DE LA REPÚBLICA.

MARTES DÍA 6

XXII Día de la Mujer en la Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.

- 10:00 hrs Preparación y elaboración de los manjares. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 11:00 hrs GRAN PARQUE INFANTIL situado en la Plaza Nueva del Ayuntamiento
(De 11:00 h a 14:00 h).
- 14:00 hrs Aperitivos. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 15:00 hrs Degustación de platos variados al centro de mesa. Rabo de toro elaborado por nuestro chef D. Julián García Caraballo y sus ayudantes y tarta de ARASY. Vinos blancos y tintos, refrescos, agua, café y licores. Durante la comida, que estará servida por hombres de la Asociación, se sortearán los regalos donados por los establecimientos colaboradores.
Terminada la comida habrá: juegos y bailes y se servirán los famosos mojitos "Parque Grande". Amenizarán la fiesta los DJ's Muxa Murga con música "clásica 60/ 70" y actual. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 18:00 hrs Concurso de Sacos. Organiza AAVV Parque Mayor.
- 18:00 hrs GRAN PARQUE INFANTIL situado en la Plaza Nueva del Ayuntamiento.
(de 18:00 a 21:00 h)
- 18:30 hrs Talleres Infantiles, Espacio de coloreado, peque zona, maquillaje infantil y espacio para Juegos y canciones, a desarrollar en la Plaza del Ayuntamiento y Plaza de la Iglesia, organizado por el Club de Infancia del Ayuntamiento de Alcorcón.
- 19,00 hrs Baile en el "Parque Valdeluz", amenizado por Susi Swing. Durante la actuación se podrá degustar una "riquísima Chocolatada". Patrocinado por Residencia para Mayores Valdeluz.
- 19:30 hrs X EXHIBICIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD EN ALCORCÓN (Policía Nacional, Policía Local, Guardia Civil, Bomberos, Protección Civil y Cruz Roja). Organizada por la AAVV Alcor. En el Parque Buero Vallejo.
Si deseas obtener el Carnet de Policía Infantil acuérdate de llevar una fotografía tamaño carnet a la exhibición. La edad máxima para obtenerlo es de 9 años. Lugar Parque Buero Vallejo.
- 21:00 hrs GRAN ESPECTÁCULO INFANTIL CON EL GRUPO "CANTAMOS CONTIGO" en la Plaza del Ayuntamiento.
- 21:30 hrs BAILE POPULAR EN EL RECINTO DE CASSETAS CON DISCO-MÓVIL.
- 22:00 hrs BAILE POPULAR EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO CON DISCO-MÓVIL.
- 23:00 hrs GRAN CONCIERTO DE " MARTA SANCHEZ", en el Auditorio del PARQUE DE LA REPÚBLICA.

MIÉRCOLES DÍA 7

- 12:00 hrs. INAUGURACIÓN DEL MERCADO MEDIEVAL en la c/ Mayor.
- 18:00 hrs Torneo de Chinchón. Organiza AAVV Parque Mayor.
- 19:00 hrs X Gran s de 4 a 12 años. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 19:00 hrs **ESPECTÁCULO INFANTIL con la CÍA ARTE FUSIÓN y su función "Cuentos sin cuento". Organizado por el Ayuntamiento de Alcorcón con la colaboración de la Asociación Recreativa Parque Ondarreta.**

- 21:00 hrs. Subida de la Virgen Ntra. Sra. De los Remedios, desde la Ermita a la Iglesia Parroquial Santa M^a La Blanca, acompañado por el Grupo de Coros y Danzas Ntra. Sra. De los Remedios.
- 21:30 hrs BAILE POPULAR EN EL RECINTO DE CASETAS CON DISCO-MÓVIL.
- 21:30 hrs Cine de Barrio. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 22:00 hrs BAILE POPULAR EN LA PLAZA DE ESPAÑA CON DISCO-MÓVIL
- 00:00 hrs. GRAN CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES, en el Aparcamiento del Recinto Ferial

JUEVES DÍA 8

- 10:00 hrs. Diana Floreada por distintas calles del Centro.**
- 11:00 hrs Misa Mayor en honor a la Patrona de Alcorcón "Ntra. Sra. De los Remedios" en la Parroquia Santa M^a La Blanca.
- 18:00 hrs Torneo de Ajedrez. Organiza AAVV Parque Mayor.
- 18:00 hrs Fiesta de la espuma Parque Grande. Todas las edades. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 19:00 hrs Concierto del grupo de Alcorcón "LOCUS", Anfiteatro del Parque de la República, organizado por la Concejalía de Juventud y Deportes.
- 20:00 hrs Concierto del grupo de Alcorcón "YO NO LAS CONOZCO". Anfiteatro del Parque de la República, organizado por la Concejalía de Juventud y Deportes.
- 21:00 hrs I CONCURSO AMATEUR DE MONÓLOGOS. Anfiteatro del Parque de la República, organizado por la Concejalía de Juventud y Deportes.
- 21:00 hrs Procesión de Ntra. Sra. De los Remedios por las calles de Alcorcón.
- 21.30 hrs Cine de Barrio. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 21:30 hrs. BAILE POPULAR EN EL RECINTO DE CASETAS CON DISCO-MÓVIL
- 22:00 hrs. GRAN BAILE POPULAR EN LA PLAZA DE ESPAÑA.
- 22:00 hrs "SESIÓN REMEMBER" by VICENTE ONE MORE TIME. Anfiteatro Parque de la República, organizado por la Concejalía de Juventud y Deportes.

VIERNES DÍA 9

- 11:30 hrs Juegos Infantiles en el Parque de Los Castillos. Organiza Centro Social San José de Valderas.
- 12:00 hrs X Visita al Área de Pediatría de la Fundación Hospital de Alcorcón. Payasos, malabarista y troupe. Organiza AAVV Alcor. En la Fundación Hospital de Alcorcón.
- 16:00 hrs Juegos de agua con la colaboración de los Bomberos de Alcorcón (por cuarta vez consecutiva). En Parque de Timanfaya.
- 16:30 hrs Concurso de Graffiti (para apuntarte, puedes ver las bases de inscripción en Sahagún, 24- Bar El Pozo). Organiza Asociación de Vecinos Bellas Vistas.
- 17:00 hrs Taller de Percusión, con la participación de los chavales del Barrio. Parque de Timanfaya.

- 18:00 hrs Campeonato de dardos femenino. Organiza Centro Social San José de Valderas.
- 18:00 hrs Concurso de Carrera de Sacos. Infantil, juvenil y adultos. Premio para los primeros de cada grupo. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 18:00 hrs Concurso de Dibujo. Organiza AAVV Parque Mayor.
- 18:00 hrs Gymkana, con la colaboración de los comerciantes de la zona (cuarto año consecutivo). En Parque de Timanfaya.
- 19:00 hrs Juegos populares intergeneracionales. En Parque de Timanfaya.
- 19:00 hrs Concurso de Lanzamiento de Huevos por parejas: Categorías infantil, juvenil y mayores. Premios para los primeros de cada grupo. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 19:00 hrs XX "Campeonato de Tute por parejas" en el Bar Mechán. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 19:00 hrs Concurso Infantil de Dibujo. En calle Sahagún. Organiza Asociación de Vecinos Bellas Vistas.
- 19:00 hrs **ESPECTÁCULO INFANTIL con la CÍA ARTE FUSIÓN y su función "Cuentos sin cuento". C/ Berna con C/ Copenhague frente a parque infantil (escaleras). Organizado por el Ayuntamiento de Alcorcón en colaboración con AAVV Parque Oeste.**
- 20:00 hrs. "SEVILLANAS A CABALLO", Sofía y Azabache junto con el grupo "Aires de Zambra" nos deleitarán con sevillanas, rumbas, copla..... en la Plaza del Ayuntamiento.
- 20:00 hrs Concurso Tira-soga infantiles, juveniles y adultos por equipos. Medallas a los equipos ganadores. Limonada, refrescos y chuches para todos. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 20:00 hrs Cata de vinos. Organiza AAVV Parque Mayor.
- 20:00 hrs Campeonato de billar holandés mixto. Organiza Centro Social San José de Valderas.
- 20:00 hrs III Concurso de tortilla de patatas y primer concurso de comida internacional, incluido respostería. Entrega de premios. En Parque de Timanfaya.
- 20:30 hrs BAILE POPULAR amenizado por una discoteca móvil en Parque de Timanfaya.
- 21:00 hrs. **GRAN CONCIERTO DEL GRUPO "LA FRONTERA" en la Plaza de España.**
- 21:30 hrs Cine de Barrio. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 21:30 hrs BAILE POPULAR EN LA ZONA DE CASSETAS CON DISCO-MÓVIL.
- 22:30 hrs. BAILE POPULAR EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO CON DISCO-MÓVIL
- 23:00 hrs **GRAN CONCIERTO DEL GRUPO "LOS DEL RIO" en el Auditorio del Parque de la República.**

SÁBADO DÍA 10

- 11:00 hrs Campeonato de dardos masculino. Organiza Centro Social San José de Valderas.
- 11:30 hrs Maratón Popular Infantil. Organiza Asociación de Vecinos Bellas Vistas. C/ Sahagún.

- 11:30 hrs Concurso de natación. Organiza AAVV Parque Mayor.
- 12:00 hrs XV Sardinada "Alcor" . Patrocina La Ruta de la Seda Viajes de c/ Nueva y Pescaderías Diego, Juan Carlos y Nicolás del Centro Comercial Colón y Organiza AAVV Alcor. En el Parque Buero Vallejo.
- 13:30 hrs Elección mejor Graffiti. Organiza Asociación de Vecinos Bellas Vistas.
- 13:00 hrs Campeonato de Rana. Individual y pareja mixta. Trofeos a los primeros y segundos. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 14:00 hrs Comida de La Amistad, organizada por la Asociación de Mujeres del Parque de Lisboa. En Avda. de Lisboa, 1.
- 16:00 hrs Juegos de agua con la colaboración de los Bomberos de Alcorcón (por cuarta vez consecutiva). En Avenida de Villaviciosa. Organiza Servicios Sociales.
- 16:30 hrs Final del segundo campeonato de Mus, que se ha venido celebrando a lo largo de toda la semana, organizado por los vecinos del barrio. En Avenida de Villaviciosa.
- 17:00 hrs Taller de Percusión. En Avenida de Villaviciosa. Organiza Servicios Sociales.
- 17:00 hrs V Campeonato de Dardos patrocinado por el Bar Tres Hermanas. I inscripciones en Bar Tres Hermanas, c/ Los Alpes. Lugar: en el mismo bar. Organiza AAVV Alcor.
- 18:00 hrs V Carrera Popular de la Avd. de Villaviciosa, organizada en colaboración con Policía Municipal de Alcorcón. En Avenida de Villaviciosa.
- 18:00 hrs Juegos de agua. Organiza Asociación de Vecinos Bellas Vistas. C/Sahagún.
- 18:00 hrs Concurso de Disfraces y Bailes. Entrega de Trofeos y fin de Fiestas. Organiza AAVV Parque Mayor.
- 18:30 hrs Juegos intergeneracionales. En Avenida de Villaviciosa. Organiza Servicios Sociales.
- 19:00 hrs Final "Campeonato de Tute". Premios para la pareja campeona y trofeos para los segundos. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 19:00 hrs Piñata Infantil. Organiza Asociación de Vecinos Bellas Vistas. C/ Sahagún.
- 19:00 hrs IV Exhibición de aeromodelismo a cargo del Club Ícaro en el recinto de la Universidad JuanCarlos I. Colabora la AAVV Parque Oeste.
- 19:00 hrs XIX Concurso de Disfraces "Parque Grande". Individuales y grupos. Edades en los siguientes tramos de años: de 1 a 3; de 4 a 7; de 8 a 12; de 13 a 17 y de 18 a 99. Premios a los primeros de individual y un jamón para el grupo campeón. Limonada, refrescos, chuches. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 19:30 hrs III Concurso de tortillas y primer concurso de comida internacional incluida repostería. En Avenida de Villaviciosa. Organiza Servicios Sociales.
- 20:00 hrs Entrega de trofeos y fin de fiestas, con baile. Organiza Centro Social San José de Valderas.
- 20:00 hrs Entrega de trofeos: medallas de la Liga de Fútbol, ganadores de los Juegos Populares, Copa a los ganadores del Campeonato de Mus

- y tortilla ganadora, comida y postre. En Avenida de Villaviciosa. Organiza Servicios Sociales.
- 20:00 hrs Concurso de BREAK DANCE “III SABOTAJE B-BOYING”. Anfiteatro Parque de la Ribota. Organizado por la Concejalía de Deportes y Juventud junto al Programa “Asómate al Ocio y al Deporte” de la Concejalía de Salud y Mayores. Inscripción gratuita hasta las 19,00 h.
- 20:30 hrs Baile Popular amenizado por una discoteca-móvil en Avenida de Villaviciosa. Organiza Servicios Sociales.
- 21:30 hrs BAILE POPULAR EN LA ZONA DE CASSETAS CON DISCO-MÓVIL.
- 21:00 hrs GRAN CONCIERTO a cargo de JUAN LOSADA en la Plaza del Ayuntamiento.
- 21:30 hrs “Concierto de Zarzuelas” realizado por la Banda del Conservatorio Municipal de Música de Alcorcón y Coral Polifónica de Alcorcón. Teatro Buero Vallejo.
- 22:00 hrs BAILE POPULAR con disco móvil en C/ Sahagún frente a C/Astorga. Organiza Asociación de Vecinos Bellas Vistas. C/ Sahagún.
- 22:00 hrs BAILE POPULAR con disco-móvil en la Avda. de la Caza, frente a sede de la Asociación.
- 22:00 hrs BAILE POPULAR con disco-móvil en el Parque Buero Vallejo.
- 22:00 hrs BAILE POPULAR EN LA PLAZA DE ESPAÑA con disco-móvil.
- 22:00 hrs BAILE POPULAR con disco-móvil junto al Bar de la Sede en el Parque de Lisboa.
- 22:00 hrs BAILE POPULAR con disco-móvil en el Barrio de Viñagrande (Templete).
- 23:00 hrs GRAN CONCIERTO DEL GRUPO “OBK” en el Auditorio del Parque de la República.

NOTA: Mus y Dominó desde el jueves 1 hasta el sábado 10 de septiembre. Organiza AAVV Parque Mayor.

XXIII Open de Ping Pong. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.

Semifinales III Open de Padel. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.

II En Busca del Tesoro. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.

DOMINGO DÍA 11

- 11.00 hrs XXXII “GRAN SARDINADA Parque Grande”. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.
- 11:30 hrs XI Concentración de motos antiguas y de carretera.
A las 12:00 hrs es la salida y recorrido por diferentes calles y locales de Alcorcón, regresando sobre las 14:30 hrs. Durante toda la mañana exposición de motos en el Parque Buero Vallejo. Patrocinan Hotel La Princesa, Finca La Princesa, Restaurante “Andrea” . Organiza AAVV Alcor.
- 13:30 hrs Clausura y Entrega de Premios. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.
- 14:00 hrs Ágape para todos. Organiza Asociación de Vecinos Bellas Vistas en C/ Sahagún.

14:30 hrs Gran Paella Fin de Fiesta para los socios de Alcor en el Parque Buero Vallejo. Organiza AAVV Alcor.

19.00 hrs Entrega de trofeos y fin de las fiestas. Limonada, refrescos, chuches y música de baile. Organiza Asociación Sociocultural y Deportiva Parque Grande.

19:00 hrs Gran Festival Folclórico en el Teatro Buero Vallejo,

19:00 hrs Pase de Disfraces. Organiza Asociación de Vecinos Bellas Vistas en C/ Sahagún

20:30 hrs Entrega de Premios. Organiza Asociación de Vecinos Bellas Vistas en C/ Sahagún.

Torneo de Petanca. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.

Finales III Open de Padel. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.

IX Torneo de Fútbol Sala Parque de Lisboa 2000. Organiza: Club de Fútbol Sala Parque de Lisboa 2000.

Campeonatos de natación. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.

Juegos infantiles. Organizado por la Asociación de Propietarios Parque de Lisboa.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **PRESTAR CONFORMIDAD** a la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma:

1º.- DARSE POR ENTERADA de la programación de las Fiestas Patronales a celebrar en la localidad desde el día 2 al 11 de septiembre del corriente, y que queda detallada en el documento elaborado al efecto obrante en el expediente.

2º.- COMUNICAR a la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

CONCEJALÍA DE INFANCIA Y MUJER

12/348.-INFORME QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA PARA DAR CUENTA DE LA CESIÓN DE UN ESPACIO EN LA CONCEJALÍA DE MUJER A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE DESPACHO.-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Infancia y Mujer de fecha 29 de julio de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE INFANCIA Y MUJER PARA DAR CUENTA DE LA CESIÓN DE UN ESPACIO DE 39,5

METROS CUADRADOS EN LA CONCEJALÍA DE MUJER DEL PASEO DE CASTILLA 24 A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE DESPACHO.

Por la presente se informa de la voluntad de incorporar a la actividad de la Concejalía la acción más técnica de las Asociaciones de Mujeres abriendo la posibilidad a que nuevas asociaciones tengan cabida también en la actividad cotidiana de la Concejalía de Infancia y Mujer.

Esta decisión persigue coordinar todo el marco de actuación del Área de Infancia y Mujer desde el Paseo Castilla, 24 de una manera más eficiente. Sin perjuicio de que las actividades y los talleres de las asociaciones se sigan impartiendo en la Casa de la Mujer.

Marta González Díaz.- CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE INFANCIA Y MUJER.

Alcorcón a 29 de julio de 2011."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **PRESTAR CONFORMIDAD** a la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma:

1º.- DARSE POR ENTERADA de la cesión a las Asociaciones de Mujeres de la localidad de un espacio en la Concejalía de Mujer situada en el Paseo de Castilla, nº 24, para el desempeño de las funciones de despacho; sin perjuicio de que las actividades y talleres se seguirán impartiendo en la Casa de la Mujer.

2º.- COMUNICAR a la Concejalía de Infancia y Mujer que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN

13/349.- INFORME QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA PARA DAR CUENTA DEL TRASLADO DE LA CONCEJALÍA Y DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL NÚMERO 4 DE LA PLAZA DEL TEJAR AL NÚMERO 9 DE LA MISMA PLAZA, CON EL CONSECUENTE AHORRO POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO .-

• Visto el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta emitido al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración, Sra. Araque Leal, de fecha 1 de agosto de 2011 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"DACIÓN DE CUENTAS QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN EN RELACIÓN AL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA PLAZA DEL TEJAR.

Con motivo de la política de austeridad que está aplicando este equipo de gobierno, la Concejal Delegada de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración, traslada tanto la Concejalía de Servicios Sociales situada en el Ayuntamiento, como el Centro de Servicios Sociales ubicado en la Plaza del Tejar nº 4, al local situado en la Plaza del Tejar nº 9.

Destacar que el local de la Plaza del Tejar nº 4 donde se encuentra sito el Centro de Servicios Sociales, es un local que no pertenece al Ayuntamiento y donde se paga un alquiler mensual de 2.940.87 euros al mes.

Con este traslado del Centro de Servicios Sociales, no solo ahorramos a las arcas municipales 35.290,44 euros al año, sino que supone un cambio beneficioso para los trabajadores que desarrollan su actividad en el centro.

Con este nuevo espacio en la Plaza del Tejar nº 9, las trabajadoras sociales van a tener unas mejores condiciones de trabajo, y eso supone una mejora en la calidad del trabajo desarrollado, y como consecuencia una mejor atención a los ciudadanos.

Por todo lo expuesto y visto el ahorro a las arcas municipales se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, del siguiente acuerdo:

1.- Otorgar el enterado del cambio de ubicación de la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración a la Plaza del Tejar nº 9.

2.- Otorgar el enterado del cambio de ubicación del Centro de Servicios Sociales de la Plaza del Tejar nº 4 a la Plaza del Tejar nº 9.

3.- Otorgar el enterado del ahorro de 35.290,44 euros anuales a las arcas municipales.

Alcorcón, 1 de agosto de 2011.

Fdo.: Pilar Araque Leal.- CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **PRESTAR CONFORMIDAD** a la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma:

1º.- DARSE POR ENTERADA del cambio de ubicación, tanto de la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración situada en el Ayuntamiento, como del Centro de Servicios Sociales, actualmente en la Pza. del Tejar nº 4, al local situado en Pza. del Tejar nº 9.

2º.- DARSE POR ENTERADA igualmente del ahorro que dicho traslado supone a las arcas municipales y que asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.290,44 €) anuales.

3º.- COMUNICAR a la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

AÑADIDOS URGENTES

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN

14/350.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO. (EXPTE. 285/11).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. ACORDADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración, Sra. Araque Leal, de fecha 1 de agosto de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO (Expte. nº 285/2011).

A la vista de la solicitud presentada por CEMES-GEST XXI S.L., empresa adjudicataria del servicio y el informe emitido por el Servicio de Contratación, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- A solicitud de CEMES-GEST XXI S.L., adjudicataria del contrato del SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES de conformidad con su escrito de fecha 20 de julio de 2011 con registro de entrada nº 32501/2011 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del art. 200 de la Ley de Contratos del Sector Público (en la redacción anterior a la modificación de la Ley 34/2010) SUSPENDER la ejecución del contrato y en consecuencia la prestación de los servicios a partir del próximo 21 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- En consecuencia con lo anterior y finalizando la vigencia del contrato el 31 de agosto de 2011, al encontrarse suspendidos los servicios, DECLARAR SIN EFECTO la resolución del Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad de fecha 29 de marzo de 2011 por la que se acordó la prórroga del

contrato por plazo comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2013, al no poder iniciarse ésta y en consecuencia dar de baja los créditos comprometidos para el citado período.

TERCERO.- Iniciar expediente para determinar los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse tanto al contratista como al Ayuntamiento por la suspensión de los servicios.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón a 1 de agosto de 2011.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACION.- Fdo: Pilar Araque Leal.”

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 1 de agosto de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

ANTECEDENTES:

Por Decreto de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Territorial en sustitución del Concejal Delegado del Área de Servicios a la Ciudad de fecha 14 de agosto de 2.009 se elevó a definitiva la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de comida a domicilio para personas mayores a la Empresa CEMES-GEST XXI, con un plazo de ejecución de dos años contados a partir del 1 de septiembre de 2.009, un importe máximo de 360.000 € IVA incluido y un importe unitario de 6,90 €, importe que con la entrada en vigor de la reforma del IVA sufrió un incremento estableciéndose el importe unitario en 6,96 €.

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Servicios a la Ciudad de fecha 11 de Noviembre de 2.010, se procedió a la aprobación de la revisión de precios del contrato, estableciendo el nuevo precio de comida por unidad en 7,07 € y el importe máximo del contrato para el segundo año de vigencia en 184.461,98 €.

El referido contrato fue prorrogado en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Servicios a la Ciudad de fecha 29 de marzo de 2.011 para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2.011 y el 31 de agosto de 2.013 y por un importe total de 368.923,96 €, IVA incluido y distribuido en las siguientes anualidades:

2.011.- Del 1 de septiembre al 31 de diciembre. 61.655,78 €

2.012.- Del 1 de enero al 31 de diciembre: 184.461,98 €

2.013.- Del 1 de enero al 31 de agosto: 122.806,20 €

SITUACIÓN PLANTEADA

Con fecha 20 de julio de 2011 el contratista comunicó a este Ayuntamiento su interés en suspender la ejecución del contrato con efectos a partir del 21 de agosto, ante la falta de pago de seis facturas que según su escrito ascienden a 75.414,15 € y todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 200 de la Ley de contratos del Sector Público.

A la vista de lo anterior se solicitó informe a la Tesorería Municipal respecto a la facturación pendiente de pago, emitiéndose este con fecha 1 de agosto de 2011.

A la vista de todo lo anterior se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- El contrato se encuentra tipificado como contrato administrativo de servicios, por lo que se rige por las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público, y respecto a sus efectos y extinción regirán las normas de su Libro IV, así como las prescripciones establecidas en el PCAP que fue aprobado junto con el expediente.

II.- La suspensión del contrato ha sido invocada por el contratista al concurrir la causa establecida en el art. 20 apartado 5 de la LCSP en la redacción anterior a la modificación de la Ley 34/2010 en el que se dispone:

5. Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en esta Ley.

Por tanto producida la situación planteada por el contratista y comunicado su interés en suspender el servicio el pasado 20 de julio de 2011, ésta se llevará a efectos conforme dispone el citado apartado 5 del art. 200 el próximo 21 de agosto.

III.- Las circunstancias anteriores y el hecho de que los servicios se suspendan a partir de próximo 21 de agosto determinan la imposibilidad de iniciar la vigencia de la prórroga contractual que aprobada el pasado 29 de marzo de 2011, comenzaría el próximo 1 de septiembre, puesto que si los servicios están suspendidos a voluntad del contratista al incurrir este Ayuntamiento en causa legal, no es posible iniciar la vigencia de un nuevo período del contrato toda vez que el contrato que se prorroga finaliza el 31 de agosto y no se encuentra con efectos.

Debe por tanto considerarse finalizado el contrato a partir de 31 de agosto de 2011, sin perjuicio de iniciar expediente para determinar los daños que la suspensión del contrato pudieran ocasionar tanto en el contratista como en el Ayuntamiento al suspenderse el servicio y proceder a la devolución de la garantía

definitiva al contratista, si así procediera, una vez transcurrido el plazo de tres meses a partir del 21 de agosto próximo.

IV.- El órgano de contratación competente de conformidad con las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público en concordancia con el art. 147 del Reglamento Orgánico Municipal es la Junta de Gobierno Local a la que se remite la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- A solicitud de CEMES-GEST XXI S.L., adjudicataria del contrato del SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES de conformidad con su escrito de fecha 20 de julio de 2011 con registro de entrada nº 32501/2011 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del art. 200 de la Ley de Contratos del Sector Público (en la redacción anterior a la modificación de la Ley 34/2010) **SUSPENDER** la ejecución del contrato y en consecuencia la prestación de los servicios a partir del próximo 21 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- En consecuencia con lo anterior y finalizando la vigencia del contrato el 31 de agosto de 2011, al encontrarse suspendidos los servicios, **DECLARAR SIN EFECTO** la resolución del Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad de fecha 29 de marzo de 2011 por la que se acordó la prórroga del contrato por plazo comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2013, al no poder iniciarse ésta y en consecuencia dar de baja los créditos comprometidos para el citado período.

TERCERO.- Iniciar expediente para determinar los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse tanto al contratista como al Ayuntamiento por la suspensión de los servicios.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 1 de agosto de 2011.

LA ASESORÍA JURÍDICA, P.D. DE LOS JEFES DE SERVICIO, La Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.- Fdo.: Margarita Martín Coronel.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.- Fdo.: Javier Rodríguez Luengo.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

1º.- A solicitud de CEMES-GEST XXI S.L., adjudicataria del contrato del SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES , de conformidad con su escrito de fecha 20 de julio de 2011 con registro de entrada nº 32501/2011 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del art. 200 de la Ley de Contratos del Sector Público (en la redacción anterior a la modificación de la Ley 34/2010), **SUSPENDER** la ejecución del referido contrato y en consecuencia, la prestación de los servicios a partir del próximo 21 de agosto de 2011.

2º.- En consecuencia con lo anterior y finalizando la vigencia del contrato el 31 de agosto de 2011, al encontrarse suspendidos los servicios, **DECLARAR SIN EFECTO** la resolución del Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad de fecha 29 de marzo de 2011 por la que se acordó la prórroga del contrato por plazo comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2013, al no poder iniciarse ésta, y en consecuencia **DAR DE BAJA** los créditos comprometidos para el citado período.

3º.- INICIAR expediente para determinar los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse tanto al contratista como al Ayuntamiento por la suspensión de los servicios.

4º.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

15/351.- AÑADIDO SEGUNDO URGENTE.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO, A TRAMITAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. (EXPTE. 278/11).-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. ACORDADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- Visto el expediente de referencia y la Moción Urgente emitida al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración, Sra. Araque Leal, de fecha 1 de agosto de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO A TRAMITAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (Expte. nº 287/2011)

A la presente Sesión de esta Junta de Gobierno y en punto anterior se ha traído el expediente relativo a la suspensión de las prestaciones solicitada por el actual contratista del SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA MAYORES, invocando la facultad que le atribuye el art. 200 apartado 5 de la Ley de Contratos del Sector Público al producirse el impago de las certificaciones por plazo superior a cuatro meses.

Ante esta situación y al darse la circunstancia de que el contrato tenía establecida su finalización el próximo 31 de agosto de 2011, si bien se había tramitado y aprobado la prórroga del mismo por plazo de dos años, a la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal no será posible que la misma cobre efectos y al mismo tiempo es imprescindible que se mantenga el servicio. Por todo ello se ha procedido a promover la contratación del servicio por plazo de tres meses, en tanto puede promoverse una nueva licitación mediante procedimiento abierto.

A la vista de todo lo anterior, así como de los informes y pliegos que obran en el expediente y ante la necesidad urgente de disponer del servicio a partir del próximo 21 de agosto de 2011, tengo el honor de proponer a esa Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 287/2011 relativo al SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA MAYORES USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ALCORCON, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 1 de agosto de 2011 y el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Administradora de Servicios Sociales de fecha 27 de julio de 2011, así como el informe de determinaciones emitido con la misma fecha, que han de regir la contratación del servicio que se desarrollará durante tres meses a partir de 21 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- El presupuesto total destinado al servicio asciende a 64.800,00 € (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS) IVA incluido y el precio unitario menú a 7,04 € IVA INCLUIDO el precio total del contrato será cofinanciado entre las aportaciones de los usuarios a percibir por el concesionario de los servicios y la aportación municipal.

TERCERO.- A la vista del informe de la Intervención Municipal, la adjudicación del contrato y la aprobación del gasto quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el art. 153 en concordancia con el apartado e) del art. 154 y el apartado e) del art. 158 todos ellos de la LCSP., solicitando ofertas a un mínimo de tres empresas capacitadas, otorgándoles un plazo de 5 días naturales transcurrido el cual se iniciará la negociación conforme a lo previsto en los pliegos que rigen la licitación.

QUINTO.- La improcedencia de incorporar al contrato cláusula de revisión de precios, a la vista de la duración del mismo.

SEXTO.- Una vez tramitada la licitación DELEGAR en la Concejala de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración la adjudicación del contrato; dándose cuenta a la siguiente sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local de la resolución recaída.

Alcorcón, 1 de agosto de 2011.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN.- Fdo: Pilar Araque Leal.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por Asesoría Jurídica Municipal de fecha 1 de agosto de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA MAYORES USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES EN ALCORCON, CUYA ADJUDICACIÓN SE TRAMITA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de julio de 2011 el actual contratista de los servicios de comida a domicilio ha comunicado su voluntad en suspender la prestación del servicio al incurrir el Ayuntamiento en el impago de seis facturas sucesivas correspondientes a la prestación del mismo y por tanto y a tenor de lo dispuesto en el art. 200 apartado 5 de la Ley de Contratos del Sector Público, le corresponde esta facultad.

El actual contrato finaliza el próximo 31 de agosto de 2011 y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y a tenor de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares su plazo había sido prorrogado por otros dos años a partir del 1 de septiembre. No obstante lo anterior y al darse la circunstancia de suspender el contratista la prestación de los servicios, la prórroga no podrá cobrar efecto al encontrarse suspendida la prestación actual del servicio.

Por todo lo anterior será remitido el expediente a la Junta de Gobierno a fin de que declare la suspensión del servicio y en consecuencia la ineficacia de la prórroga del contrato.

Derivado de la anterior situación por la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración se ha remitido pliego de prescripciones técnicas a regir en la prestación del servicio a partir del 21 de agosto próximo durante un plazo de tres meses en tanto se procede a tramitar un nuevo procedimiento abierto, con el fin de no suspender esta prestación. Por tanto es preciso llevar a cabo una nueva licitación y de conformidad con la providencia del Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos en virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 22 de junio de 2011, se aprobó la incoación del expediente, incorporándose al expediente la siguiente documentación:

- Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por la Administradora de Servicios Sociales de fecha 27 de julio de 2011, al que se acompaña informe de determinaciones del contrato.

Asimismo se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Certificado de existencia de crédito e informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURIDICAS:

I.- TIPO DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO. El contrato cuya adjudicación se pretende dispone de la naturaleza de contrato administrativo especial de conformidad con las definiciones que establecen los artículos 5, 8 y 19 1 b) de la Ley de Contratos del Sector Pública (LCPS) Ley 30/2007 de 30 de octubre.

El régimen jurídico del contrato se regulará tanto por las disposiciones generales que establece el Libro I de la LCSP, en cuanto a su preparación a las disposiciones de su Libro II, en cuanto al procedimiento de adjudicación por las establecidas en su Libro III, y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas generales del Libro IV y en especial las establecidas en el Capítulo V de su Título II que regula el contrato de servicios y las determinaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en el de cláusulas administrativas.

Con base a las mismas se ha redactado el correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se incorporan al expediente .

II.- DURACION. El servicio se prestará durante tres meses contados a partir del 21 de agosto de 2011.

III.- PRECIO. El presupuesto máximo del contrato asciende a SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (64.800,00 €), IVA incluido. El precio tipo de licitación por menú será de 7,04 € IVA incluido.

Las aportaciones de los usuarios que resulten de aplicar el baremo adjunto al informe de determinaciones de fecha 27 de julio de 2011 serán descontadas del precio total a percibir por el contratista.

No se ha procedido a incorporar cláusula de revisión de precios al ser improcedente a la vista de la duración del mismo de conformidad con lo preceptuado por el art. 77 de la LCSP

IV.- TIPO DE PROCEDIMIENTO. En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato se ha establecido el procedimiento negociado, en aplicación de lo dispuesto en los art. 153 y 154 apartado e) al existir imperiosa urgencia derivada de la suspensión del contrato en vigor y a posterior finalización de éste el próximo 31 de agosto de 2011. Al mismo tiempo y atendiendo al presupuesto del contrato, igualmente concurre la justificación establecida en el apartado e) del art. 158.

En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador

justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios.

V.- ACTUACIONES PREPARATORIAS

- 1) Se ha motivado la necesidad del contrato, conforme exigen los artículos 93.1 y 22 del LCSP, y se hace constar en los antecedentes, antes de iniciar el procedimiento, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- 2) Se ha redactado por el Servicio de Contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares y se ha elaborado y remitido el pliego de prescripciones técnicas por la Administradora de los Servicios Sociales. Ambos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o en su caso adjudicación del contrato.
- 3) Debe incorporarse Certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya y fiscalización previa de la Intervención.

Una vez se ha completado el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la LCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VI. PUBLICIDAD. El procedimiento negociado será objeto de publicidad previa en los supuestos previstos en el artículo 161, en los que será posible la presentación de ofertas en concurrencia por cualquier empresario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 LCSP. A la vista de la cuantía del contrato y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del citado art. 161, no será precisa tal publicidad, por lo que no procederá publicación de anuncio de licitación conforme lo previsto en el art. 126 de la LCSP. Se procederá por tanto a solicitar oferta al menos a tres empresas que estén capacitadas para llevar a cabo los servicios objeto del contrato.

VII. ÓRGANO COMPETENTE. De conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 287/2011 relativo al SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA MAYORES USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ALCORCON, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 1 de agosto de 2011 y el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Administradora de Servicios Sociales de fecha 27 de julio de

2011, así como el informe de determinaciones emitido con la misma fecha, que han de regir la contratación del servicio que se desarrollará durante tres meses a partir de 21 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- El presupuesto total destinado al servicio asciende a 64.800,00 € (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS) IVA incluido y el precio unitario menú a 7,04 € IVA INCLUIDO el precio total del contrato será cofinanciado entre las aportaciones de los usuarios a percibir por el concesionario de los servicios y la aportación municipal.

TERCERO.- A la vista del informe de la Intervención Municipal, la adjudicación del contrato y la aprobación del gasto quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el art. 153 en concordancia con el apartado e) del art. 154 y el apartado e) del art. 158 todos ellos de la LCSP., solicitando ofertas a un mínimo de tres empresas capacitadas, otorgándoles un plazo de 5 días naturales transcurrido el cual se iniciará la negociación conforme a lo previsto en los pliegos que rigen la licitación.

QUINTO.- La improcedencia de incorporar al contrato cláusula de revisión de precios, a la vista de la duración del mismo.

SEXTO.- Una vez tramitada la licitación DELEGAR en la Concejala de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración la adjudicación del contrato; dándose cuenta a la siguiente sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local de la resolución recaída.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón 1 de agosto de 2011.

LOS JEFES DE SERVICIOS DE LA ASESORIA JURÍDICA MUNICIPAL. P.D.
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo.- Margarita Martín Coronel.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.-
Fdo. Javier Rodríguez Luengo.”

- Considerando igualmente los informes presentados al efecto por el Departamento de Intervención sobre tramitación y fiscalización del expediente, ambos de fecha 1 de agosto de 2011 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA MAYORES

Nº EXPEDIENTE: 287/11

Nº FISCALIZACIÓN: 663

Visto el expediente anteriormente citado se informa lo siguiente:

1.- En el Presupuesto actual no existe crédito presupuestario suficiente para atender el gasto que se propone.

2.- El art. 173.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, establece que "no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".

3.- De lo anteriormente expuesto se deduce que se puede iniciar la tramitación del expediente de Contratación, pero en ningún caso podrá procederse a la adjudicación del contrato sin la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En Alcorcón, 1 de agosto de 2011.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.-
Fdo.: M^a Soledad Esteban Mozo."

AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	DE	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2011
INFORME DE INTERVENCIÓN			
Nº de fiscalización: 663		Nº Expte. Ctro. Gestor: 287/11	
Objeto: SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA MAYORES.			
Importe: 64.800,00 €	Partida: 23100-22707	Fase del Gasto: A	Nº Operación:
Plurianual: NO	Anualidades:		
Tipo de Contrato: ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación: ORDINARIA	Forma: CONTRATO MENOR	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones:			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

NO Existe crédito adecuado y suficiente.

SI Competencia del órgano de contratación.

-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.

-- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004
(Gastos plurianuales)

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado con reparos sin carácter suspensivo. Ver informe adjunto.

En Alcorcón, a 1 de agosto de 2011.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.-
Fdo. L. Miguel Palacios Albarsanz."

A la vista de cuanto antecede, la A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR el expediente de contratación nº 287/2011 relativo al SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA MAYORES USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ALCORCÓN, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 1 de agosto de 2011 y el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Administradora de Servicios Sociales de fecha 27 de julio de 2011, así como el informe de determinaciones emitido con la misma fecha, que han de regir la contratación del servicio que se desarrollará durante tres (3) meses a partir de 21 de agosto de 2011.

2º.- ESTABLECER que el presupuesto total destinado al servicio asciende a SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (64.800,00 €). IVA incluido y el precio unitario del menú a SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (7,07 €), IVA INCLUIDO; **SIGNIFICÁNDOSE** que el precio total del contrato será cofinanciado entre las aportaciones de los usuarios a percibir por el concesionario de los servicios y la aportación municipal.

3º.- SIGNIFICAR que a la vista del informe de la Intervención Municipal, la adjudicación del contrato y la aprobación del gasto quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, de conformidad con lo establecido en el art. 153 en concordancia con el apartado e) del art. 154 y el apartado e) del art. 158 todos ellos de la LCSP; solicitando ofertas a un mínimo de tres empresas capacitadas, otorgándoles un plazo de 5 días naturales, transcurrido el cual se iniciará la negociación conforme a lo previsto en los pliegos que rigen la licitación.

5º.- MANIFESTAR la improcedencia de incorporar al contrato cláusula de revisión de precios, a la vista de la duración del mismo.

6º.- Una vez tramitada la licitación **DELEGAR** en la Concejala de Servicios Sociales, Discapacidad e Inmigración la adjudicación del contrato; **DÁNDOSE CUENTA** a la siguiente sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local de la resolución recaída.

7º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio integrado en la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente establecida.

CONCEJALÍA DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS

16/352.- AÑADIDO TERCERO URGENTE.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL ANTIVECTORIAL (DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) EN LA LOCALIDAD. (EXPTE. 78/11).-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. ACORDADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- Visto el expediente de referencia y la Moción Urgente emitida al respecto por el Concejal Delegado de Mayores, Salud y Mercados, Sr. Ramírez Pérez, de fecha 1 de agosto de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE CONTROL ANTIVECTORIAL (DESRATIZACION, DESRATONIZACION, DESINFECTACION Y DESINFECCION) EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCORCON (Expte. nº 78/2011).

A la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 29 de julio de 2011 y de los informes emitidos por los Inspectores de Sanidad y por el emitido por el Servicio de Contratación, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE CONTROL ANTIVECTORIAL (DESRATIZACION, DESRATONIZACION, DESINFECTACION Y DESINFECCION) EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCORCON la empresa INTI S.A. con CIF A-28804896 (al haber obtenido 79 puntos) por un importe total de 93.600 € por los dos años de contrato y con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación:

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 135 apartado 4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón a 1 de agosto de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO MAYORES, SALUD Y MERCADOS.- Fdo: Antonio Ramírez Pérez."

- Considerando así mismo el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2011 y que según el Acta que obra en el presente expediente es del siguiente literal:

"PRIMERO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CONTROL ANTIVECTORIAL (DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCORCÓN (EXPTE. 78/11).

Cumplidas las formalidades exigidas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el Real Decreto 208/1996 y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 19 de octubre, la MESA DE CONTRATACIÓN, a la vista de los informes emitidos por los Inspectores de Sanidad, en fechas 26 y 27 de julio de 2011 y del emitido por la Asesoría Jurídica Municipal el 28 de julio siguiente, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación al órgano de contratación del SERVICIO DE CONTROL ANTIVECTORIAL (DESRATIZACION, DESRATONIZACION, DESINFECCION Y DESINFECCION) EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCORCON a la empresa INTI S.A. con CIF A-28804896 (al haber obtenido 79 puntos) por un importe total de 93.600 € por los dos años de contrato y con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 53.2 y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.966,10 €.

TERCERO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el órgano que haya aprobado el expediente de Contratación en el plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación (arts. 107 y 114 LRJPAC). "

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en propuesta de la Mesa de Contratación obrante en la presente resolución:

1º.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE CONTROL ANTIVECTORIAL (DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCORCÓN, a la empresa INTI S.A. con CIF A-28804896 (al haber obtenido 79 puntos) por un importe total de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (93.600 €) por dos (2) años de contrato, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación.

2º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio integrado en la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, que proceda a notificar la presente adjudicación en los términos establecidos en el art. 135 apartado 4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

17/353.- AÑADIDO CUARTO URGENTE.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE DIFERENTES ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS COMPRENDIDOS EN LAS PRÓXIMAS FIESTAS PATRONALES, A TRAMITAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. (EXPT. 283/11).-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. ACORDADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- Visto el expediente de referencia y la Moción Urgente emitida al respecto por la Tercera Teniente de Alcalde, Sra. Silvia Cruz, de fecha 1 de agosto de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RESPONSABLE DEL AREA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE DIFERENTES ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS COMPRENDIDOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN A TRAMITAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (Expte. nº 283/2011)

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y de los informes emitidos por la Jefe de Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, se remite a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 283/2011 relativo al Servicio de Producción de los Diferentes Espectáculos Artísticos comprendidos en las Fiestas Patronales 2011, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por la Técnico de A.G. de Asesoría Jurídica, con fecha 28 de julio de 2011, y el de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 29 de julio de 2011 que han de regir la contratación del "Servicio de producción de los diferentes espectáculos artísticos comprendidos en las Fiestas Patronales 2011", con el plazo ejecución correspondiente a la duración de las mismas, y un presupuesto de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el art. 154 d), en concordancia con el apartado 2 del art. 153 de la LCSP, solicitando ofertas a las empresas que sean propuestas por la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales, otorgándoles a tal efecto un plazo de siete días naturales.

Alorcón, 1 de agosto de 2011.

LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE, RESPONSABLE DEL AREA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES.- Fdo: Silvia Cruz Martín."

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 29 de julio de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Expte. de contratación nº 283/11

ASUNTO: CONTRATO DE PRODUCCIÓN DE DIFERENTES ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS COMPRENDIDOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2011 CUYA ADJUDICACIÓN SE TRAMITA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

ANTECEDENTES

Por providencia del Concejal Delegado de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 21 de junio de 2.011, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas a regir en la contratación de los espectáculos artísticos que se pretenden.

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURIDICAS:

I.- TIPO DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO. El contrato cuya adjudicación se pretende dispone de la naturaleza de contrato privado de conformidad con las definiciones que establecen en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Sector Pública (LCPS) Ley 30/2007 de 30 de octubre, en lo relativo a su preparación y adjudicación.

El régimen jurídico del contrato se regulará tanto por las disposiciones generales que establece el Libro I de la LCSP, en cuanto a su preparación a las disposiciones de su Libro II, en cuanto al procedimiento de adjudicación por las establecidas en su Libro III, y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado que le resulten aplicables y con lo determinado en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se incorporan al expediente.

II.- DURACIÓN. La duración del contrato se corresponde con el de las Fiestas Patronales de Alcorcón 2011, no contemplándose la posibilidad de prórroga del plazo contractual.

III.- PRECIO .El precio del contrato asciende a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), IVA incluido.

No se ha procedido a incorporar cláusula de revisión de precios al ser improcedente a la vista de la duración del mismo de conformidad con lo preceptuado por el art. 77 de la LCSP.

IV.- TIPO DE PROCEDIMIENTO. En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato se ha establecido el procedimiento negociado, en aplicación de lo dispuesto en los art. 153, 154 d) al tener por objeto el contrato representaciones artísticas.

En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios.

V.- ACTUACIONES PREPARATORIAS

- 4) Se ha motivado la necesidad del contrato, conforme exigen los artículos 93.1 y 22 del LCSP, y se hace constar en los antecedentes, antes de iniciar el procedimiento, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- 5) Se ha redactado por el Servicio de Contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se ha elaborado y remitido el pliego de Prescripciones Técnicas por la T.A.G. de Asesoría Jurídica. Ambos deberán

ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o en su caso adjudicación provisional del contrato.

- 6) Debe incorporarse Certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya y fiscalización previa de la Intervención.

Una vez se ha completado el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la LCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VI.- PUBLICIDAD. No resulta aplicable lo establecido por el artículo 161 de la LCSP respecto a la publicidad del contrato, toda vez que se está ante un supuesto contemplado por el apartado d) del artículo 154, y por tanto la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales responsable del contrato, deberá determinar si es posible negociar con tres empresas capacitadas o bien si solo es posible, dadas las peculiaridades del programa de espectáculos, negociar con una sola empresa.

VII.- ÓRGANO COMPETENTE. De conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 283/2011 relativo al Servicio de Producción de los Diferentes Espectáculos Artísticos comprendidos en las Fiestas Patronales 2011, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por la Técnico de A.G. de Asesoría Jurídica, con fecha 28 de julio de 2011, y el de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 29 de julio de 2011 que han de regir la contratación del "Servicio de producción de los diferentes espectáculos artísticos comprendidos en las Fiestas Patronales 2011", con el plazo ejecución correspondiente a la duración de las mismas, y un presupuesto de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el art. 154 d), en concordancia con el apartado 2 del art. 153 de la LCSP, solicitando ofertas a las empresas que sean propuestas por la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales, otorgándoles a tal efecto un plazo de siete días naturales.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 29 de julio de 2011.

LA ASESORÍA JURÍDICA, P.D. DE LOS JEFES DE SERVICIO, La Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.- Fdo.: Margarita Martín Coronel.

Vº Bº El Director General de Economía, Hacienda y Presupuestos.- Fdo.: Javier Rodríguez Luengo.”

• Considerando igualmente los informes presentados al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización y tramitación del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo, todos ellos de fecha 1 de agosto de 2011 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	DE	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2011
INFORME DE INTERVENCIÓN			
Nº de fiscalización: 659		Nº Expte. Ctro. Gestor: 283/11	
Objeto: ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2011.			
Importe: 150.000,00 €	Partida: 33800-22610	Fase del Gasto: A	Nº Operación: 220110009897
Plurianual: NO	Anualidades:		
Tipo de Contrato: PRIVADO	Tramitación: ORDINARIA	Forma: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones:			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

SI Existe crédito adecuado y suficiente. SI Competencia del órgano de contratación. -- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta. -- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad con las observaciones realizadas. Ver informe adjunto
--

En Alcorcón, a 1 de agosto de 2011.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.-
Fdo. M^a Soledad Esteban Mozo."

"INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS DE LAS FIESTAS PATRONALES
2011.

Nº EXPEDIENTE 283/11

Nº FISCALIZACIÓN: 659

Siguiendo el criterio mantenido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en diversos informes, la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, prevista en el artículo 154 d) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, procede cuando exista un único empresario al que pueda encomendarse la ejecución del contrato y no por simples alegaciones indeterminadas de necesidad o conveniencia por razones artísticas, técnicas o por derechos de exclusividad. No obstante, según informe de fecha 1 de agosto de 2011 emitido por la T.A.G. de Asesoría Jurídica, la adjudicación se ha propuesto "al ser la única empresa que cumple los requisitos necesarios para llevar a cabo las prestaciones del contrato de referencia señalados en el Pliego de Prescripciones Administrativas", a valorar por el órgano competente.

En Alcorcón, 1 de agosto de 2011.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.-
Fdo.: M^a Soledad Esteban Mozo."

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-283/11 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2011
--	----------------------	---

Presupuesto: 2011.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
	33800	22610	22011003284	150.000,00	

FESTEJOS POPULARES

IMPORTE EUROS:

- CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-283/11 – ESPECTÁCULOS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2011.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220110009897.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 01/08/2011.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR el expediente de contratación nº 283/2011 relativo AL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS DIFERENTES ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS COMPRENDIDOS EN LAS FIESTAS PATRONALES 2011, junto con el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Técnico de A.G. de Asesoría Jurídica, con fecha 28 de julio de 2011, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 29 de julio de 2011, que han de regir la contratación del referido Servicio de Producción, con el plazo ejecución correspondiente a la duración de las mismas, y un presupuesto de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), IVA incluido.

2º.- APROBAR a tal fin un gasto por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención Municipal en sus informes.

3º.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el art. 154 d), en concordancia con el apartado 2 del art. 153 de la LCSP, solicitando ofertas a las empresas que sean propuestas por la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales, otorgándoles a tal efecto un plazo de siete (7) días naturales.

4º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio integrado en la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

18/354.- AÑADIDO QUINTO URGENTE.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 15-FINAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ARROYO BUTARQUE, ACTUACIÓN COMPRENDIDA DENTRO DE LAS FINANCIADAS POR EL F.E.E.S.L. (EXPTE. 282/11).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. ACORDADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Parques y Jardines, Sra. Mozo Alegre, de fecha 29 de julio de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN N.º 15 FINAL DE LAS OBRAS DE ADECUACION DEL ARROYO BUTARQUE, ACTUACIÓN COMPRENDIDA DENTRO DE LAS PREVISTAS PARA SU FINANCIACIÓN POR EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL (Expte. nº 282/2011).

A la vista de los informes emitidos por la Técnico Jefe de Sección de la Concejalía de Parques y Jardines y por el Servicio de Contratación, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución,:

PRIMERO.- Recepcionadas las OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ARROYO BUTARQUE aprobar la relación de nuevos precios contradictorios numerados del PCO1 al PCO24 que se adjuntan en el expediente suscritos de conformidad por la Dirección Facultativa y el contratista en julio de 2011.

SEGUNDO.- aprobar la certificación n.º 15 y Final de las mismas, elaborada por la Dirección Facultativa y aceptada por el contratista, por un importe total de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (112.431,71 €), los cuales exceden en un porcentaje del 3,89% el precio del contrato que ascendió a DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (2.886.000,00 €) IVA incluido.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, al encontrarse las obras financiadas con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, en el plazo de diez (10) días desde la

realización del pago final de las obras, remitir a la Dirección General de Cooperación Local, informe de la Tesorería Municipal comprensivo de la información que establece el apartado Primero de la anterior resolución.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el art. 218.3 de la LCSP trasladar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras para que en el plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía de las obras, redacte informe sobre el estado de las mismas, y en el caso de ser favorable, la liquidación de las realmente ejecutadas en los términos establecidos en el art. 169 del RGLCAP.

QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación se continúe la tramitación legalmente preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón a 29 de julio de 2011.

LA CONCEJALA DE PARQUES Y JARDINES.- Fdo: Susana Mozo Alegre.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 28 de julio de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Exp 282/11 (753/09)

ASUNTO: APROBACION DE LA CERTIFICACIÓN N.º 15 FINAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ARROYO BUTARQUE ACTUACIÓN COMPRENDIDA DENTRO DE LAS PREVISTAS PARA SU FINANCIACIÓN POR EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

ANTECEDENTES

El proyecto de OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ARROYO BUTARQUE fue incluido por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 12 de enero de 2010 en la financiación del FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL creado por RD Ley 13/2009 de 26 de octubre.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico y el gasto de este contrato titulado “PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ARROYO BUTARQUE ”, fueron aprobados mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 12 de enero de 2010, para su adjudicación mediante procedimiento abierto.

Las obras se encuentran financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y se efectuará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 17000-61901 con número de operación 220102000962. La financiación del contrato será con cargo al ejercicio 2010.

La adjudicación definitiva del contrato tras la fiscalización de la disposición del gasto por la Intervención se acordó con fecha 24 de marzo de 2010 a la UTE GORKA, SA.-VELASCO, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y CICLO MEDIO AMBIENTE, S.A. por un importe de 2.886.000,00

Asumen la dirección de las obras la Jefe de Sección de Parques y Jardines, Ingeniero Tco. Agrícola, Dña .María José Pintado González.

El contrato se suscribió el 3 de abril de 2010 y el acta de comprobación de replanteo previo al inicio de las obras el 3 de mayo de 2010.

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 30 de noviembre de 2010 aprobó el expediente modificado nº 1 de las obras sin significar este incremento alguno de su presupuesto y procedió a la ampliación del plazo de ejecución de las mismas hasta el 31 de marzo de 2011.

Mediante resolución del secretario de estado de cooperación territorial de fecha 15 de noviembre de 2010 se concedió una prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2011.

Posteriormente la Junta de Gobierno Local solicitó al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2011, prorroga que fue concedida en virtud de la Resolución de fecha 28 de abril de 2011

Las obras se recepcionaron el 13 de julio de 2011

SITUACIÓN PLANTEADA.

Mediante Nota de Régimen Interior de fecha 27 de julio de 2011, la Concejalía de Parques y Jardines ha remitido a este servicio 3 ejemplares de la certificación n.º 15 y final - liquidación de las obras de referencia, por un importe de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (112.431,71 €).

Se acompaña fechado en julio de 2011 documento relativo a Actas de Precios Contradictorios, números 1 al 24 (ambos incluidos) que han sido fijados contractualmente con el contratista, constando su aceptación junto con la de la Dirección Facultativa y referidos a las distintas unidades nuevas que será preciso aprobar junto con la certificación final al incorporarse la ejecución de distintas unidades de éstas en la misma.

Consta en el expediente acta de recepción de las obras suscrita por los representantes del Ayuntamiento, la Directora facultativa de la obra y el Contratista con fecha 13 de julio de 2011.

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- De conformidad con lo previsto en el art. 218 de la Ley de Contratos de Sector Público y del artículo 166 del RD 1098/2001 por el que se aprueba el

Reglamento General de la LCAP, dentro del plazo de tres (3) meses, contados a partir de la recepción de las obras, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Esta certificación final debe recoger la medición general de las obras ejecutadas de acuerdo con el proyecto, que se llevará a cabo con la asistencia del contratista en el plazo de un mes desde su recepción, y se realizará con la tramitación prevista en el artículo 166 del RGLCAP. A los efectos anteriores se ha incorporado la relación Actas de nuevos precios contradictorios a que se hace referencia en los Antecedentes.

Dentro del plazo de quince (15) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el Director Facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si este fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 219, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

Presentada por la Dirección facultativa de las Obras de adecuación del Arroyo Butarque la certificación n.º 15 final, en la que consta la aceptación del contratista, se observa que su importe asciende a CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (112.431,71 €), los cuales exceden en un porcentaje del 3,89% el precio del contrato que ascendió a DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (2.886.000,00 €) IVA incluido derivado de las distintas incidencias reflejadas en la certificación Final de las obras, como exceso de medición, aminoración de unidades y ejecución de otras nuevas correspondientes a los precios contradictorios nuevos.

No obstante no se supera el presupuesto de la actuación autorizado por el FEELS, 3.000.000 €, que se corresponde con el precio de licitación y por lo tanto el gasto aprobado.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 160, apartado 2 del Reglamento General del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no existe inconveniente alguno en aprobar la certificación final de las obras.

II.- Las obras se encuentran financiadas con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL y por lo tanto y en concurrencia con lo dispuesto en el art. 17.5 del RD Ley 13/2009 (por el que se crea el Fondo) que prevé que los Ayuntamientos tienen la obligación de abonar a los contratista el precio de las obras financiadas con estos recursos, dentro del plazo de treinta

días naturales siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras, es de aplicación la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se determinan los requisitos de justificación de la obligación del pago efectivo de las obras financiadas con cargo a dicho Fondo, y a este respecto su apartado 6.4, establece

Los alcaldes, Secretarios o personas que ostenten la función de representación en las mancomunidades comunicarán a la Dirección General de Cooperación Local, dentro de los diez días siguientes a su realización, la fecha del pago final. La comunicación se efectuará a través del formulario electrónico incorporado en la aplicación informática para este fin."

De conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa es la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, facultad que ha sido delegada con fecha 15 de junio de 2010, atendiendo a su materia y cuantía, quien previo informe de la Intervención Municipal, podría adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO.- Recepcionadas las OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ARROYO BUTARQUE aprobar la relación de nuevos precios contradictorios numerados del PCO1 al PCO24 que se adjuntan en el expediente suscrito de conformidad por la Dirección Facultativa y el contratista en julio de 2011.

SEGUNDO.- aprobar la certificación n.º 15 y Final de las mismas, elaborada por la Dirección Facultativa y aceptada por el contratista, por un importe total de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (112.431,71 €), los cuales exceden en un porcentaje del 3,89% el precio del contrato que ascendió a DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (2.886.000,00 €) IVA incluido.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, al encontrarse las obras financiadas con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, en el plazo de diez (10) días desde la realización del pago final de las obras, remitir a la Dirección General de Cooperación Local, informe de la Tesorería Municipal comprensivo de la información que establece el apartado Primero de la anterior resolución.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el art. 218.3 de la LCSP trasladar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras para que en el plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía de las obras, redacte informe sobre el estado de las mismas, y en el caso de ser favorable, la liquidación de las realmente ejecutadas en los términos establecidos en el art. 169 del RGLCAP.

QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación se continúe la tramitación legalmente preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alcorcón 28 de julio de 2011.

LA JEFE DE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN.- Fdo. Margarita Martín Coronel.

Vº B EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA HACIENDA Y PRESUPUESTOS.- Fdo. Javier Rodríguez Luengo.”

• Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo, ambos de fecha 29 de julio de 2011 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“AYUNTAMIENTO ALCORCÓN	DE	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2011
INFORME DE INTERVENCIÓN			
Nº de fiscalización: 24		Nº Expte. Ctro. Gestor: 753/09	
Objeto: CERTIFICACIÓN FINAL LIQUIDACIÓN ADECUACIÓN ARROYO BUTARQUE PARQUE LAS PRESILLAS.			
Importe: 112.431,71 €	Partida: 17100-61901	Fase del Gasto: ADO,0	Nº Operación: 220110009819/ 220100015972
Plurianual: NO	Anualidades:		
Código de proyecto: 2010/2/17100/008	Financiación: FEES 112.431,71 €		
Tipo de Contrato: OBRAS	Tramitación: ORDINARIA	Forma:	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones:			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

- | |
|---|
| SI Existe crédito adecuado y suficiente.
SI Competencia del órgano de contratación.
-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.
-- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales) |
|---|

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- Recepcionadas las OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ARROYO BUTARQUE, **APROBAR** la relación de nuevos precios contradictorios numerados del PCO1 al PCO24 que constan en el expediente y que se han suscrito de conformidad por la Dirección Facultativa y el contratista en julio de 2011.

2º.- **APROBAR** la certificación n.º 15 y Final de las mismas, elaborada por la Dirección Facultativa y aceptada por el contratista, por un importe total de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (112.431,71 €), los cuales exceden en un porcentaje del 3,89% el precio del contrato que ascendió a DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (2.886.000,00 €) IVA incluido.

3º.- **SIGNIFICAR** que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, al encontrarse las obras financiadas con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, en el plazo de diez (10) días desde la realización del pago final de las obras, **REMITIR** a la Dirección General de Cooperación Local, informe de la Tesorería Municipal comprensivo de la información que establece el apartado Primero de la anterior resolución.

4º.- De conformidad con lo previsto en el art. 218.3 de la LCSP, **TRASLADAR** el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras para que en el plazo de quince (15) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía de las obras, **REDACTE** informe sobre el estado de las mismas, y en el caso de ser favorable, la liquidación de las realmente ejecutadas en los términos establecidos en el art. 169 del RGLCAP.

5º.- **COMUNICAR** a la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

CONCEJALÍA DE LAS ARTES

19/355.- AÑADIDO SEXTO URGENTE.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS FIESTAS PATRONALES. (EXPTE. 251/11).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. ACORDADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- Visto el expediente de referencia y la Moción emitida al respecto por el Concejal Delegado de las Artes, Sr. Astudillo López, de fecha 29 de julio de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE LAS ARTES CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN, AÑO 2011. (Expte nº 251/11).

Una vez aprobado el expediente de contratación así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas del mismo mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de Julio de 2011, y a la vista de los informes de propuesta de adjudicación de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Contratación y Patrimonio, y existiendo crédito adecuado y suficiente, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2011 a la empresa GARUDA, S.A., con CIF: A-46.147.401,, por un importe de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €), IVA incluido, con sujeción a lo indicado en los Pliegos que han regido la licitación.

SEGUNDO.- El calendario de las Fiestas Patronales son del 2 al 11 de septiembre de 2011, ambos inclusive. Siendo el disparo de los artificios:

- Día 3 de septiembre: Mascletá y quema de la Falla de San Petardillo.
- Día 7 de septiembre: Castillo de Fuegos Artificiales."

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 29 de Julio de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE LAS ARTES.- Fdo: José Gabriel Astudillo López."

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por Asesoría Jurídica Municipal de fecha 29 de julio de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Expte. de Contratación nº 251/2011

ASUNTO: INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2011 .

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de Julio de 2011 fue aprobado el expediente de contratación relativo al suministro arriba indicado, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por el art. 153 en concordancia con el art. 154 y en su caso con el art. 157 todos ellos de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007 de 30 de Noviembre).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento negociado y, en consideración al Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Jefe de Servicio de Cultura de 4 de Julio de 2011, se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 153 de la LCSP a solicitar oferta a las siguientes empresas especializadas:

- 1.- PIROTECNIA CABALLER, S.A.
- 2.- GARUDA, S.A.
- 3.- PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.
- 4.- PIROTECNIA VULCANO, S.L.
- 5.- PIROTECNIA LARA.
- 6.- PIROTECNIA ALMUDENA.
- 7.-PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A.

Una vez finalizado el plazo de licitación abierto al efecto, presentaron oferta las 4 primeras empresas relacionadas, que fueron enviadas a la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales para la emisión del oportuno informe de adjudicación.

El día de la fecha se recibe en este Servicio el precitado informe en el que se propone como adjudicataria del contrato a la mercantil PIROTECNIA GARUDA, S.A. por un importe de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €), IVA incluido, al obtener la mayor puntuación su propuesta (25,50 puntos) y cumplir con los requisitos establecidos en los los Pliegos que han regido la licitación.

II.- Comunicada la propuesta de adjudicación a la empresa GARUDA, S.A., ésta ha aportado la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda y Seguridad Social, así como solicitud de que se retenga del precio del contrato el importe de la garantía definitiva que asciende a 1.483,05 €.

III.- ÓRGANO COMPETENTE. De conformidad con la Disposición Adicional II de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcon el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la técnico que suscribe estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2011 a la empresa GARUDA, S.A., con CIF: A-46.147.401,, por un importe de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €), IVA incluido, con sujeción a lo indicado en los Pliegos que han regido la licitación.

SEGUNDO.- El calendario de las Fiestas Patronales son del 2 al 11 de septiembre de 2011, ambos inclusive. Siendo el disparo de los artificios:

- Día 3 de septiembre: Mascletá y quema de la Falla de San Petardillo.
- Día 7 de septiembre: Castillo de Fuegos Artificiales.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alcorcón a 29 de Julio de 2011.

LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, P.D. de los Jefes de SERVICIO LA JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo.: Margarita Martín Coronel.

Vº Bº EL DIRECTOR GRAL. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.-

Fdo.: Javier Rodríguez Luengo.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

1º.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2011 a la empresa GARUDA, S.A., con CIF: A-46.147.401,, por un importe de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €), IVA incluido, con sujeción a lo indicado en los Pliegos que han regido la licitación.

2º.- SIGNIFICAR que el calendario de las próximas Fiestas Patronales es del 2 al 11 de septiembre de 2011, ambos inclusive; siendo el disparo de los artificios los siguientes días:

- 3 de septiembre: Mascletá y quema de la Falla de San Petardillo.
- 7 de septiembre: Castillo de Fuegos Artificiales.

3º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio integrado en la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, no se produce ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las once horas y veinticinco minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- David Pérez García.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/359 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de agosto de 2011, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.